



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GASTO FEDERALIZADO: MARCO DE REFERENCIA

Febrero 2019

ÍNDICE

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GASTO FEDERALIZADO

MARCO DE REFERENCIA

CONTENIDO

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y TÉRMINOS	5
------------------------------	---

PRESENTACIÓN	7
--------------	---

ANTECEDENTES	9
--------------	---

CAPÍTULO I. MARCO JURÍDICO	13
----------------------------	----

1. Marco Jurídico del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	13
2. Acuerdos y Lineamientos que regulan al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	16
3. Normativa estatal en materia de evaluación del desempeño	17

CAPÍTULO II. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	19
---	----

1. Estrategia de fiscalización	19
A. Objetivo de las auditorías	19
B. Criterios de selección	19
C. Procedimientos de auditoría	19
2. Alineamiento de las leyes estatales con las federales en materia de evaluación	20
3. Disponibilidad de un cuerpo metodológico local en materia de evaluación	21
4. Existencia de un marco institucional y operativo para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño	21
5. Capacitación	23
6. Formulación y ejecución de un Programa Anual de Evaluación	23
7. Difusión de las evaluaciones	28
8. Indicadores de desempeño reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, y calidad de la información para su determinación	30
9. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y utilización de las evaluaciones para la mejora de la gestión del Gasto Federalizado	32
10. Contratación de las evaluaciones	33
11. Alcance financiero de las evaluaciones	34
12. Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado	36
13. Acciones promovidas y dictamen	38

CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE NIVEL CENTRAL AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	41
1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público	41
2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	43
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
1. Conclusiones generales	45
2. Recomendaciones	46
ANEXO	49
Legislación local en materia de evaluación del desempeño	49

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y TÉRMINOS

SIGLAS	DEFINICIÓN
APF	Administración Pública Federal
APE	Administración Pública Estatal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FIDEFAF	Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
PAE	Programa Anual de Evaluación
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño

SIGLAS	DEFINICIÓN
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar)
SEP	Secretaría de Educación Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSA	Secretaría de Salud
TdR	Términos de Referencia

PRESENTACIÓN

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mediante el gasto federalizado¹, apoyan el financiamiento de sus estrategias y programas, en materias relevantes para incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado es significativa, en 2017 representó el 20.8% del gasto neto total federal; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos (mdp).

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación, salud, infraestructura, seguridad pública, saneamiento financiero, asistencia social, entre otras.

El gasto federalizado ha registrado un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; en el periodo 2000-2017 creció a una tasa media anual de 4.5%. Ello ha contribuido al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una observación que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que su alcance no se corresponde con su importancia estratégica, la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, que contribuya en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados (GpR), mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no ha terminado de desarrollarse ni institucionalizarse como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y contribuir con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó la implementación del SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el fin de avanzar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal para conocer los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado. De forma particular, para la Cuenta Pública 2017, se programó una revisión a cada entidad federativa, así como dos de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y

¹ En este documento, al hacerse referencia al gasto federalizado, éste consistirá en el gasto federalizado programable, salvo que explícitamente se indique otra connotación para el mismo. En ese sentido, no se incluyen las participaciones federales.

Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron tuvieron como objetivo determinar el avance en la adopción del SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico local para el desarrollo del SED, b) realización de evaluaciones acordes con lo establecido en la normativa, y c) implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y la utilización de las evaluaciones en la mejora de la gestión del gasto federalizado ejercido por las entidades federativas. Para el caso de los estados de Chihuahua y Yucatán, se incluyó la revisión de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), con procedimientos específicos en la materia.

Los resultados de estas auditorías permiten acreditar las buenas prácticas implementadas y señalar con un ánimo constructivo las insuficiencias encontradas, con el fin de apoyar a que se logren mayores avances en esta relevante materia para el mejoramiento de la gestión pública.

ANTECEDENTES

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) forman parte del nuevo modelo de cultura organizacional para el sector público denominado Gestión para Resultados (GpR), cuyo eje estratégico es enfocarse en los resultados y no en los procedimientos, como era característico del modelo previo del Presupuesto por Programas, de manera que, si bien interesa cómo se llevan a cabo los programas y acciones, la importancia fundamental corresponde al resultado de la aplicación de los recursos, en términos de su impacto en la atención de las necesidades sociales.

La reforma constitucional aprobada en 2007 y publicada en 2008, en materia de gasto público y fiscalización, derivó en un conjunto de adecuaciones jurídicas e institucionales para el logro de esta nueva visión sobre el ejercicio del gasto público, cuyo objeto es mejorar su calidad, eficiencia y economía en sus resultados.

Los cambios estructurales para la implementación del PbR se concentran en la modificación de los procesos para la asignación de los recursos públicos, con especial énfasis en la planeación y alineación de las políticas y programas públicos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los programas sectoriales, con base en una perspectiva de gestión enfocada en resultados explícitos y medibles, evaluados por instancias externas especializadas.

La implantación del PbR-SED² está prevista tanto para las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), como para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a efecto de orientar la aplicación de sus recursos propios y los correspondientes al gasto federalizado.

El modelo ha implicado adecuaciones del marco jurídico y la implementación de nuevas metodologías de planeación, programación, presupuesto, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público, lo que significa un cambio cultural profundo en el ejercicio de los recursos, que requiere del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los tres órdenes de gobierno.

El PbR tiene como objetivo la asignación de los recursos públicos con base en los resultados obtenidos por las políticas y programas, que evidencien su aplicación con eficiencia, eficacia y economía; para ello, la evaluación del desempeño es un componente fundamental de esa estrategia.

En ese sentido, el Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos³.

² En el presente documento se harán menciones al PbR-SED o SED, según el contexto de referencia.

³ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 2, fracción LI.

El SED brinda la información necesaria para evaluar objetivamente y mejorar el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios, así como para conocer el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.

En el marco de esas consideraciones, el SED realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de las políticas y programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para contribuir al logro de los objetivos establecidos en el PND y en los programas que de él se derivan.

El PbR-SED implica un cambio profundo en la gestión de los recursos públicos al orientarse a la obtención de resultados, por lo que se sustenta en un proceso centrado en lograr objetivos y metas establecidas; se compone de siete elementos o etapas⁴:

1. Planeación.
2. Programación.
3. Presupuestación.
4. Ejercicio y control.
5. Seguimiento.
6. Evaluación.
7. Rendición de cuentas.

La implementación del PbR-SED requiere de cambios sustanciales en la infraestructura y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en al menos cinco espacios o dimensiones:

1. Adecuación del marco normativo.
2. Migración a una estructura programática por resultados.
3. Utilización de matrices de indicadores para resultados por programa.
4. Implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño.
5. Establecimiento de instancias técnicas de evaluación.

La construcción y disponibilidad de estos elementos constituye la premisa básica para el desarrollo del sistema PbR-SED y requiere cambios estructurales en la gestión del gasto público, por lo que una evaluación sobre el avance en la implementación del sistema debe considerar la revisión de la situación que presentan estos elementos.

A efecto de contextualizar lo antes señalado, es importante mencionar que el modelo de gerencia⁵ privado aplicado a la administración pública es la Metodología del Marco Lógico, que se sustenta en un proceso programático-presupuestario y de evaluación, mediante la aplicación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

⁴ SHCP. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Documents/090811CeduladelPbR-SED.pdf

⁵ En general la Nueva Gerencia Pública se basa en las mejores prácticas... que se refiere a introducir prácticas gerenciales de la administración privada al sector público; y la desregularización del sector público. José Martínez Vilchis, "La nueva gerencia pública: el modelo de la administración privada aplicado a la administración pública", *Espacios Públicos* 5, n. 14 (agosto 2004).

El modelo PbR-SED se puede dividir en dos procesos principales: el PbR se enfoca en establecer la justificación y orientación de una acción pública, mientras que el SED se dirige al análisis y valoración cuantitativa y cualitativa de los resultados de esa acción.

El presente documento refleja el avance en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel estatal; por ello, es importante describir algunas características, situaciones o dificultades que presentan las entidades federativas para la adopción de este nuevo modelo.

No se ha desarrollado una metodología para implementar el SED que considere la naturaleza de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como las capacidades institucionales y las características de los gobiernos locales referentes a sus marcos jurídicos, procesos de planeación y de ejercicio del gasto, entre otros.

Existen insuficiencias en el proceso de planeación en los gobiernos locales, en lo que se refiere a los recursos federales transferidos, vinculadas principalmente, en diversos casos, con el desconocimiento de los universos potenciales de atención, que es un elemento importante a considerar en el desarrollo de la metodología del SED.

El desarrollo de los aspectos metodológicos del SED en el gasto federalizado se realiza principalmente por el CONEVAL y la SHCP, que son instancias coordinadoras de este proceso; sin embargo, se observa una insuficiente participación de algunas dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas en esta materia.

Adicionalmente, en el caso del CONEVAL y la SHCP, sus áreas responsables de la materia de evaluación del desempeño carecen de personal suficiente acorde con el alcance de las actividades que demanda el avance del sistema, lo cual afecta la cobertura de las acciones de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos locales, lo que ha limitado el desarrollo de capacidades en este renglón, así como en el conocimiento de los elementos y características que deben tener las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

Una de las características de gestión y operación de la administración estatal, es la dependencia de los recursos federales y, en casos aislados, los reducidos niveles de recaudación de ingresos propios. Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportan que el monto ministrado a las entidades federativas en 2017, respecto de las participaciones y aportaciones federales fue de 1,618,623.7 mdp, que representó el 79.9% de los ingresos totales de los estados; a su vez, al analizar el monto ministrado a éstos respecto de la Recaudación Federal Participable (RFP)⁶ de 2017, se obtiene el 58.1%.

⁶ ACUERDO por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de mayo de 2018 y por el ajuste definitivo de participaciones del ejercicio de 2017, publicado en el DOF el 29 de junio de 2018.

INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2017

Tipo de Ingreso	Millones de pesos	(%)
Impuestos	90,127.4	4.4
Cuotas y aportaciones de seguridad social	19,608.4	1.0
Contribuciones de mejoras	1,634.2	0.1
Derechos	51,941.3	2.5
Productos	9,529.0	0.5
Aprovechamientos	32,487.7	1.6
Participaciones federales ^{/1}	684,707.7	33.8
Gasto federalizado programable (aportaciones, convenios y subsidios) ^{/1}	933,916.0	46.1
Otros ingresos	47,780.5	2.4
Financiamiento	149,717.1	7.4
Disponibilidad inicial ^{/2}	3,913.5	0.2
Total	2,025,362.5	100.0

FUENTE: INEGI, Estadística de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales.

1/ No se incluye la Ciudad de México.

2/ Se refiere a partidas existentes al inicio del ejercicio fiscal, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato: <https://www.inegi.org.mx/app/buscadord/default.html?q=disponibilidad+inicial#tabMCcollapse-Indicadores>.

Nota: La suma de los ingresos puede no coincidir por el redondeo de cifras a millones de pesos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a dicha Ley, incluido, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para los efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ese sentido, el monto asignado a este rubro fue de 164.4 mdp.

El mecanismo para canalizar los recursos para evaluar los Fondos de Aportaciones Federales fue el fideicomiso denominado Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), formalizado mediante un contrato celebrado entre la SHCP, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), como institución fiduciaria, el 15 de junio de 2017.

Sobre el particular, es importante mencionar que, al 31 de diciembre de 2017, dichos recursos no se habían ejercido para los fines antes señalados.

CAPÍTULO I. MARCO JURÍDICO

1. Marco Jurídico del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene como sustento normativo, en el ámbito federal, artículos constitucionales, leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y normas específicas que dan coherencia y consistencia al sistema, y son un referente para la conformación del marco jurídico local en esta materia.

En primer término, se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde tres de sus artículos se encuentran vinculados con el SED: 26, 73 y 134; en este último, en su párrafo segundo, se encuentra establecido el mandato explícito de la evaluación:

Artículo 134.- “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las **entidades federativas**, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C; 74, fracción VI, y 79 de esta Constitución.”

...

“El manejo de recursos económicos federales por parte de las **entidades federativas**, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.”

De acuerdo con lo anterior, es un mandato constitucional evaluar el cumplimiento de los objetivos del gasto público y propiciar su asignación para que se atiendan los elementos citados en el párrafo primero de ese artículo. De estos principios fundamentales se deriva la estrategia del PbR-SED.

De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ordenamiento superior, se deriva un conjunto de leyes federales para la implementación del PbR-SED, dentro de las cuales destacan las siguientes:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)	
ARTÍCULO	RELEVANCIA
2	En su fracción II se establece que el Sistema de Evaluación del Desempeño es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
27	Se regula la naturaleza, composición, metodología y alcance de los indicadores que deberán ser parte del SED.
78	Las evaluaciones serán realizadas por instancias externas al ente evaluado y deben incorporarse a un plan anual.
85	Obligación de evaluar los recursos federales transferidos, en los términos del artículo 110 de la misma ley.
86	La SHCP, mediante firma de convenio con las entidades federativas y la ASF, fortalecerá las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos.
110	Detalla las características de las evaluaciones y la periodicidad con la que deben reportarse.
111	La SHCP y la SFP verificarán la correcta ejecución de los programas federales con base en el SED y el impacto social del ejercicio del gasto público.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (LGDS)	
ARTÍCULO	RELEVANCIA
72	Se faculta al CONEVAL para realizar evaluaciones periódicas y, si fuera el caso, para proponer modificaciones, recomendaciones e incluso la suspensión parcial o total de programas.
73	Los organismos evaluadores independientes podrán realizar evaluaciones a los programas sociales mediante la convocatoria correspondiente.
77	Faculta a la ASF y a la SHCP para emitir las recomendaciones pertinentes sobre los indicadores, antes de que sean aprobados por el CONEVAL.
79	Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el DOF y entregados al Congreso de la Unión.
80	Los resultados de las evaluaciones podrán ser utilizados por el CONEVAL para emitir recomendaciones al Poder Ejecutivo.
81	Detalla las principales características del CONEVAL; entre otras, está determinado que es un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y de gestión; asimismo, establece sus objetivos básicos, como evaluar las políticas públicas de desarrollo social y delimitar los criterios para la identificación y medición de la pobreza.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LOAPF)	
ARTÍCULO	RELEVANCIA
31	En sus fracciones XIX y XXIII se establece que la SHCP coordinará las evaluaciones de los recursos públicos federales y validará el conjunto de indicadores estratégicos.
32	Están especificadas las atribuciones generales de la SEDESOL (actualmente Secretaría de Bienestar) respecto del SED; en específico, en la fracción V, se prevé la evaluación de la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF)	
ARTÍCULO	RELEVANCIA
48	Establece los plazos con los que cuentan las entidades federativas y municipios para la entrega de informes sobre el ejercicio y destino de los fondos transferidos que son contemplados en la Ley.
49	Determina la obligatoriedad y la responsabilidad de la evaluación; destaca que, una vez recibido el recurso por las entidades federativas y municipios, es responsabilidad de estos órdenes de gobierno su ejercicio y evaluación. Respecto de la evaluación, señala que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la LFPRH; para llevar a cabo la evaluación de los Fondos de Aportaciones, se prevé utilizar el 0.05% de cada fondo, con las reservas que establece la propia LCF.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)	
ARTÍCULO	RELEVANCIA
79	Mandata a los entes públicos a publicar un calendario de evaluaciones, así como presentar el resultado de las mismas en un periodo no mayor de 30 días posteriores a su conclusión.
80	Párrafo primero. - La norma señala que los indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios por medio de los cuales se transfieran recursos federales, se revisarán, y de ser el caso, serán actualizados.
	Párrafo segundo. - La SHCP entregará a la H. Cámara de Diputados un informe sobre las modificaciones a los indicadores de desempeño de los recursos transferidos a las entidades federativas.
	Párrafo tercero. - La SHCP elaborará un informe sobre el avance en la implementación del SED en las entidades federativas y municipios; dicho documento será entregado a la H. Cámara de Diputados.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017 (PEF 2017)	
ARTÍCULO	RELEVANCIA
7	El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: Fracción VIII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán enviar a la Secretaría, por medio del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la LFPRH, la información de las evaluaciones sobre recursos federales transferidos, en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría deberá reportar dicha información en los Informes Trimestrales.
29	Los lineamientos que deben observar las entidades públicas que ejercen programas presupuestarios federales, en materia de evaluación, entre las que destacan las disposiciones siguientes:
	I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.
	II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen.
	III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa.
	IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los resultados principales de las evaluaciones con que cuenten e integrar los aspectos que sean susceptibles de mejora en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes.
	V. Cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto. Éstas deberán realizarse por evaluadores externos especializadas en la materia, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. La contratación, operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios.
	VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.
	X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño.
	XI. Publicar en los portales de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, a todas las evaluaciones, aun cuando no sean parte del programa anual de evaluación.

2. Acuerdos y Lineamientos que regulan al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Para apoyar el proceso de implementación del SED, se ha emitido una serie de instrumentos regulatorios que proporcionan elementos para su adopción, de los cuales destaca el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”.

PRINCIPALES LINEAMIENTOS, ACUERDOS, MECANISMOS Y PROGRAMAS QUE REGULAN AL PBR-SED	
NORMATIVA	PUBLICACIÓN EN EL DOF
1.- Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.	30 de marzo de 2007
2.- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.	31 de marzo de 2008
3.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.	9 de diciembre de 2009
4.- Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.	17 de febrero de 2010, Actualizado el 8 de marzo de 2011 ^{1/}
5.- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	4 de abril de 2013
6.- ACUERDO por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	Última reforma del 23 de diciembre de 2015
7.- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.	25 de abril de 2013
8.- Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.	16 de mayo de 2013
9.- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.	30 de agosto de 2013
10.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	14 de febrero de 2014
11.- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014.	13 de mayo de 2014
12.- Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017.	14 de julio de 2016 ^{2/}
13.- Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios 2017.	31 de enero de 2017 ^{2/}

FUENTE: Elaboración propia con información del DOF y la SHCP.

1/ Esta normativa no fue publicada en el DOF. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>

2/ Esta normativa no fue publicada en el DOF. Disponible en:

<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>

De acuerdo con lo anterior, se dispone de un marco jurídico en el ámbito federal para la implementación y desarrollo del SED, el cual puede constituirse en un referente que oriente las adecuaciones de las leyes locales para impulsar ese sistema.

3. Normativa estatal en materia de evaluación del desempeño

Como parte de la revisión que se realizó al SED en las 32 entidades federativas, se verificó la existencia de un marco jurídico local que establezca las disposiciones en la materia. Inicialmente, se verificó que la Constitución Política de cada entidad se encuentre alineada con la CPEUM, respecto de su artículo 134, párrafo segundo, que señala:

“Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”

En tal sentido, se determinó que sólo en 20 entidades federativas la Constitución local se encuentra armonizada con la CPEUM en ese aspecto.

No obstante, se verificó que en la mayor parte de las entidades federativas existe un marco normativo secundario, que a nivel local ha servido como referente para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el gasto federalizado.

En las leyes estatales existen elementos que aportan un marco regulatorio básico para el desarrollo del SED; la mayor parte de las obligaciones en materia de evaluación del desempeño se encuentran contenidas en las leyes locales de presupuesto, en las referentes a la administración pública estatal, así como en leyes y reglamentos de carácter hacendario.

Lo anterior, indica que el SED es asimilado como parte del ciclo presupuestario estatal; no obstante, su implementación en el gasto federalizado, en la mayoría de las entidades federativas, es considerada más como un requisito normativo de tipo hacendario, que como una política pública transversal que tienda a transformarse en una cultura de la gestión para resultados y de la transparencia en el uso de los recursos públicos, que sea asimilada por las estructuras de las administraciones públicas estatales.

Existen algunas entidades federativas que han desarrollado instrumentos normativos (casi siempre lineamientos) encaminados a ordenar la operación estatal del SED, para lo cual incluyen algunos aspectos particulares, como el uso de evaluaciones en la identificación y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es necesario señalar que, en algunas entidades federativas, el SED carece de elementos normativos suficientes para su implementación adecuada; tal es el caso de los estados de Guerrero y Michoacán de Ocampo, en las que las formalizaciones de los principios del SED no han sido incorporadas en instrumentos normativos de uso cotidiano.

CAPÍTULO II. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. Estrategia de fiscalización

A. Objetivo de las auditorías

El objetivo principal de las auditorías del Sistema de Evaluación del Desempeño en el gasto federalizado, en las entidades federativas, consistió en verificar que existe una estrategia que propicie la implementación de las herramientas del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, respecto de los recursos federales que se les transfieren.

Las auditorías fueron programadas con base en la consideración de que, en la normativa en materia de evaluación del desempeño, tanto federal como estatal, existen obligaciones y funciones establecidas para que, en el ámbito de sus responsabilidades, las entidades federativas garanticen que los recursos federales erogados por los gobiernos locales sean objeto de evaluación.

B. Criterios de selección

Con base en la importancia estratégica del Sistema de Evaluación del Desempeño y la diversidad de situaciones que presentan los gobiernos locales, se determinó que las auditorías se practicaran a las 32 entidades federativas; una auditoría por entidad, a efecto de dar continuidad a las revisiones efectuadas en esta materia en la Cuenta Pública 2015.

Cabe señalar que, para el caso específico de los estados de Chihuahua y Yucatán, se consideró revisar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la finalidad de conocer los avances registrados en esta materia.

C. Procedimientos de auditoría

Los procedimientos de auditoría tuvieron como objetivo revisar la implementación y aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño en cuatro grandes áreas: a) Marco jurídico; b) Evaluación del desempeño, c) Indicadores de desempeño (registro y calidad de la información para su determinación), y d) Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la utilización de las evaluaciones en la mejora de la gestión.

En particular, los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

1. Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
2. Capacitación en materia del SED.
3. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.
4. Realización y alcance de las evaluaciones.
5. Difusión de las evaluaciones.

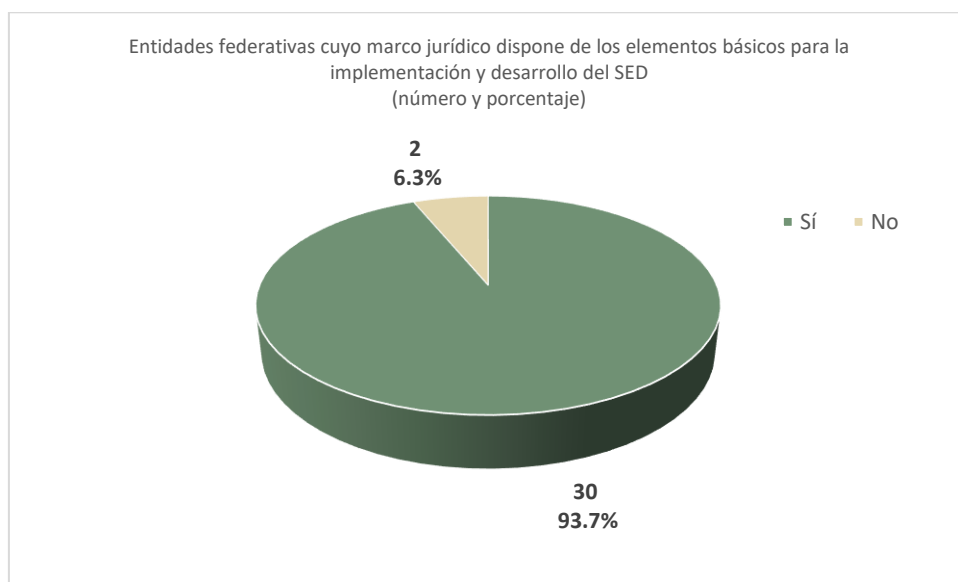
6. Indicadores de desempeño reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
7. Calidad de la información para la determinación de los indicadores de desempeño.
8. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
9. Utilización de los resultados de las evaluaciones en la mejora de la gestión.
10. Contratación de las evaluaciones.
11. Balance general del avance que tiene el SED, respecto del gasto federalizado.

Adicionalmente, para el caso específico de los estados de Chihuahua y Yucatán, se aplicaron tres procedimientos de auditoría relacionados con el Presupuesto basado en Resultados.

En ese sentido, los resultados de los procedimientos de auditoría mencionados se presentan, en forma resumida, a continuación.

2. Alineamiento de las leyes estatales con las federales en materia de evaluación

Se verificó que las leyes, normas y reglamentos⁷, entre otros, de las entidades federativas fiscalizadas, disponen de los elementos suficientes para permitir la implementación del SED; al respecto, se determinó que en el 93.7% de las entidades federativas (30), se ha desarrollado un marco legal secundario que posibilita el desarrollo de dicho sistema.

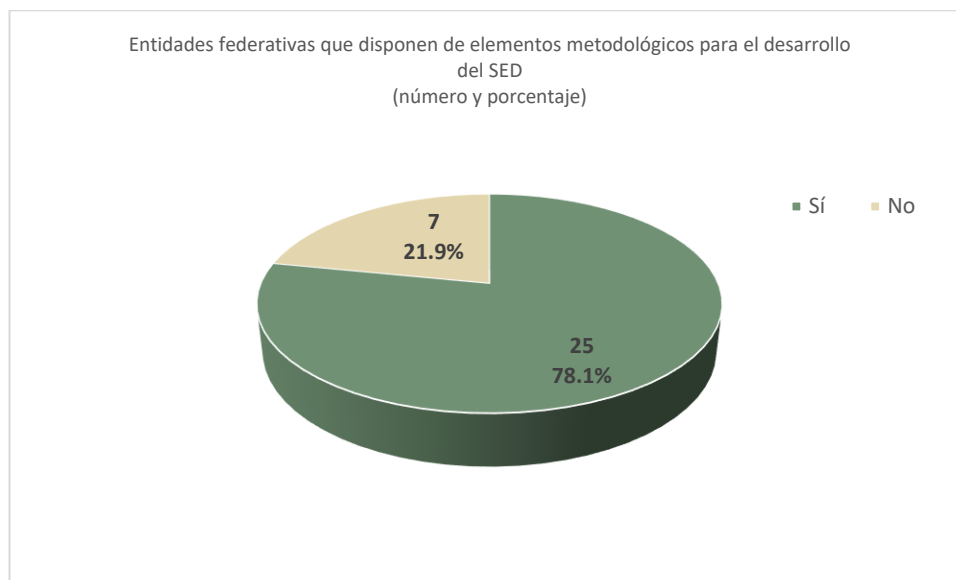


FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

⁷ En el Anexo del presente documento se encuentran relacionadas las principales legislaciones locales en materia de evaluación del desempeño.

3. Disponibilidad de un cuerpo metodológico local en materia de evaluación

Se verificó que las instancias responsables de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en las entidades federativas, disponen de elementos metodológicos tales como lineamientos, criterios, reglamentos, manuales de operación y de procedimientos; al respecto, en el 78.1% de las entidades federativas (25) se encuentran presentes estos instrumentos, y en 7 (21.9%) no se han desarrollado documentos metodológicos locales que apoyen el desarrollo del SED.

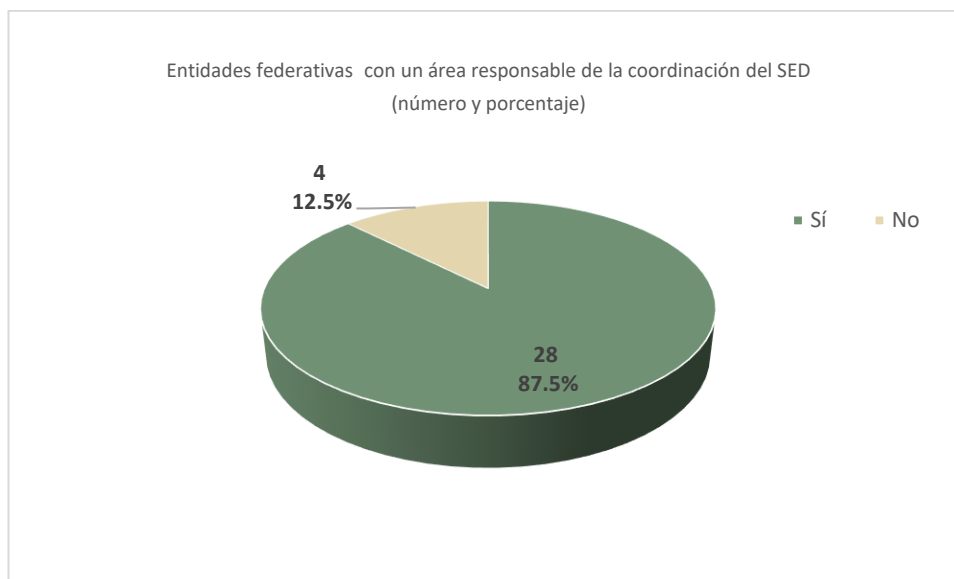


FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

4. Existencia de un marco institucional y operativo para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

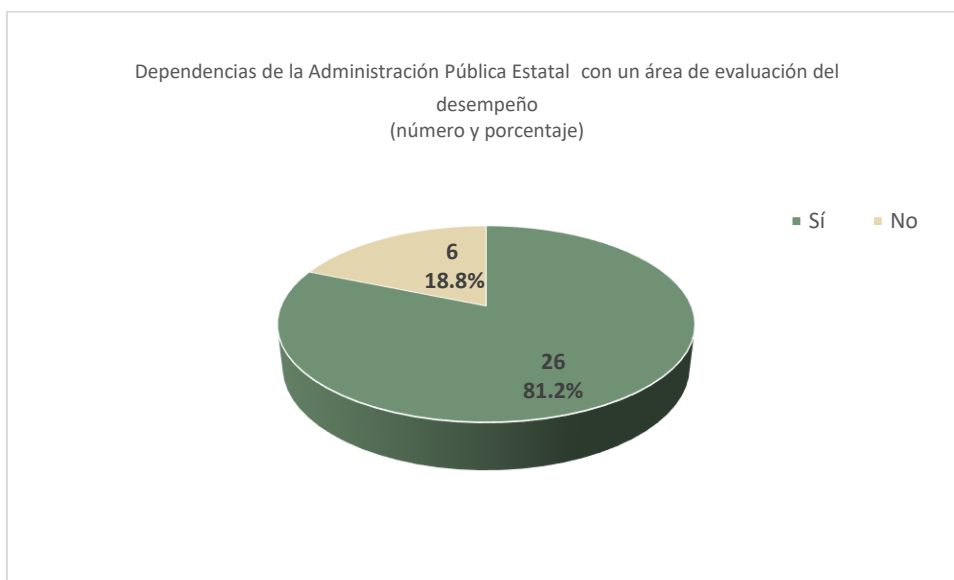
Como parte de la auditoría, se verificó si en cada entidad federativa existe un área de la administración estatal encargada de la coordinación general del SED, y si las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) tienen un área responsable de la materia de evaluación del desempeño, o enlaces operativos involucrados en temas relacionados con dicho sistema.

Al respecto, en el 87.5% de las entidades federativas (28) existe un área responsable de la coordinación general del SED, aunque únicamente está formalizada y opera conforme a su normativa en el 82.1%; es decir, en 23 entidades federativas, lo que constituye un factor que apoya el desarrollo de una cultura de la evaluación del desempeño. Lo anterior manifiesta que no en todos los casos existen instancias coordinadoras que asuman las tareas de la evaluación del desempeño. Asimismo, en 4 entidades federativas dichas áreas no se encuentran definidas.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

Cabe señalar que, en el 81.2% de las entidades federativas (26), las dependencias de la Administración Pública Estatal tienen al menos un área de evaluación del desempeño. En consecuencia, no en todos los casos la evaluación del desempeño ha permeado las estructuras administrativas.

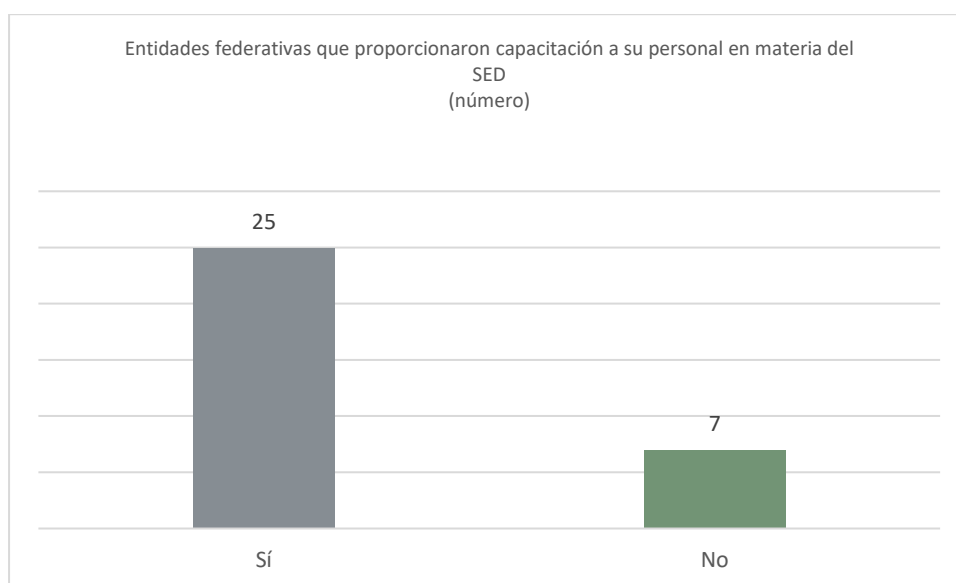


FUENTE: Auditorías del SED de las entidades federativas que proporcionaron información.

Cabe señalar que el 78.1% de las entidades federativas (25), dispone de un programa o estrategia para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED; en el mismo sentido, el 75.0% (24) tiene mecanismos o instancias de coordinación para la operación del SED, como comités, grupos de trabajo u homólogos.

5. Capacitación

Uno de los procedimientos de auditoría consistió en verificar que el personal de la Administración Pública Estatal recibió capacitación sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño; al respecto, se identificó que 25 entidades fiscalizadas (78.1%) proporcionaron capacitación en materia de evaluación del desempeño, por lo que se presenta un grado importante de avance en la difusión de la metodología del SED entre los servidores públicos estatales.



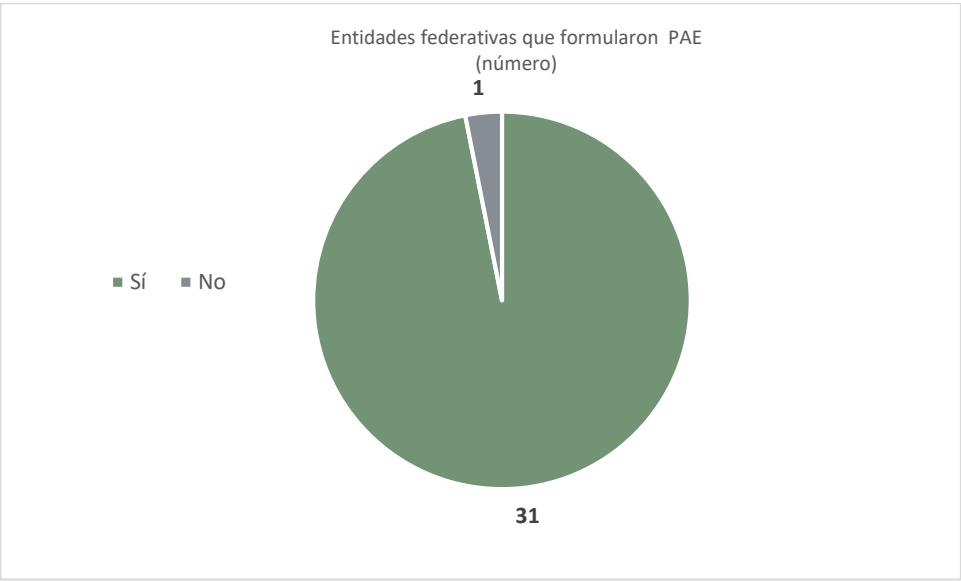
FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

6. Formulación y ejecución de un Programa Anual de Evaluación

En relación con el Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE), la Auditoría Superior de la Federación verificó su elaboración en las entidades federativas, así como su publicación en sus medios oficiales de difusión; de igual forma, se verificó que el PAE elaborado localmente incluyera evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

Adicionalmente, como parte de la auditoría, se revisó que las entidades fiscalizadas elaboraron Términos de Referencia para sus evaluaciones, y si éstos estaban alineados con su similar a nivel federal, ya que la normativa así lo prevé.

Al respecto, 31⁸ entidades federativas (96.9%) elaboraron un Programa Anual de Evaluación local; en todos los casos éste fue publicado en los medios oficiales de difusión; asimismo, el 90.3% de ellas (28) incluyó en el PAE evaluaciones a recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

Con la revisión de los PAE estatales, la ASF comprobó que más de la mitad de las evaluaciones programadas se practicaron a recursos del gasto federalizado, como se muestra a continuación:

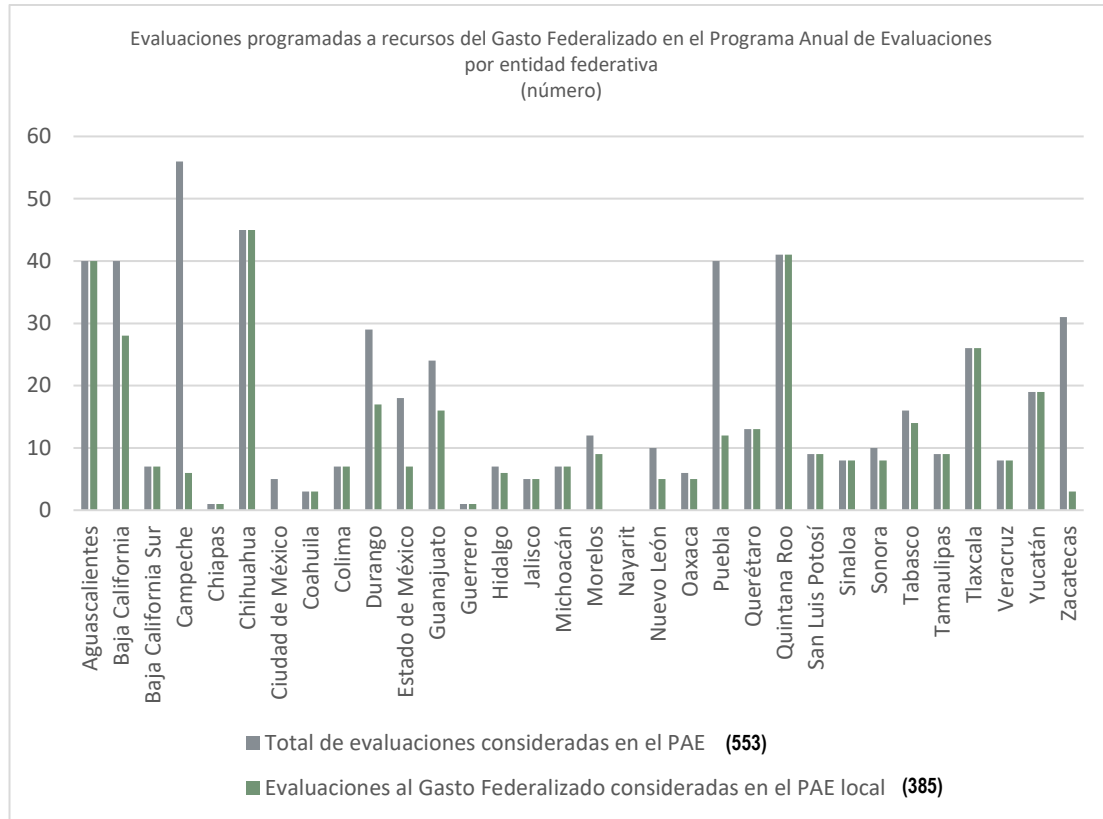
EVALUACIONES AL GASTO FEDERALIZADO	Número
Total de evaluaciones consideradas en los PAE locales	553
Total de evaluaciones al gasto federalizado previstas en los PAE	385
Total de evaluaciones realizadas al gasto federalizado contenidas en los PAE	342
Total de evaluaciones realizadas al gasto federalizado no contempladas en los PAE	80
Total de evaluaciones al gasto federalizado efectuadas por las entidades federativas	422

FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

⁸ El estado de Nayarit publicó un PAE; sin embargo, no programó ningún tipo de evaluación.

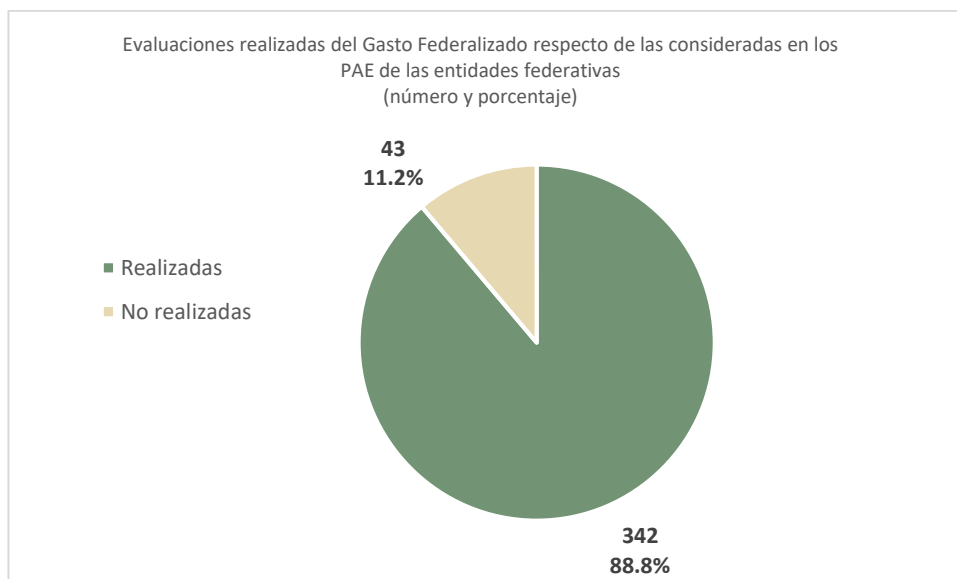
De acuerdo con lo anterior, de las 553 evaluaciones programadas en los PAE de las entidades federativas, 385 (69.6%) correspondieron a recursos de fondos y programas del gasto federalizado.

Llama la atención que, en Campeche, Ciudad de México y Zacatecas, las evaluaciones de los recursos federales transferidos fueron pocas o nulas en relación con las evaluaciones programadas.



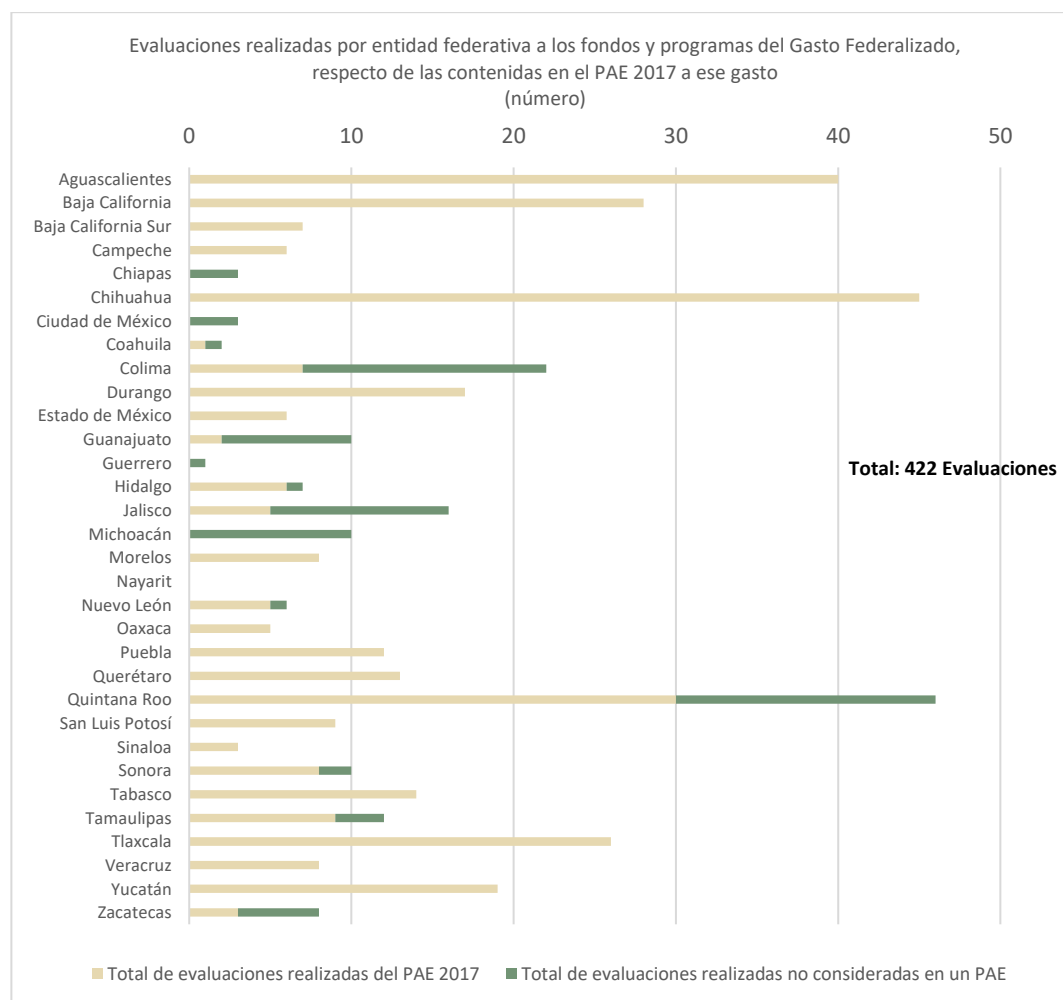
FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

De las 28 entidades federativas que programaron en los PAE un total 385 evaluaciones a recursos del gasto federalizado, se verificó que 21 (75.0%) de ellas cumplió con la realización de las evaluaciones a ese gasto conforme a su PAE, por lo que se constató que, de las 385 evaluaciones programadas por realizarse a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, fueron elaboradas 342, el 88.8%.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

Adicionalmente, a las 342 evaluaciones realizadas a recursos del gasto federalizado incluidas en los PAE locales, se elaboraron 80 evaluaciones de ese gasto, no consideradas originalmente en los PAE estatales, para un total de 422.

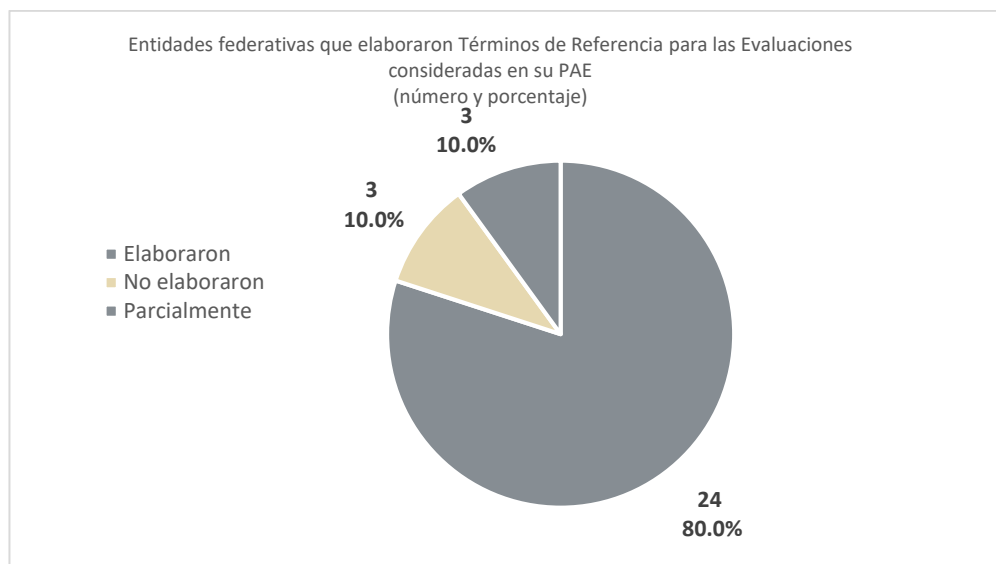


FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

Respecto de la elaboración de Términos de Referencia (TdR) para las evaluaciones previstas, en el 80.0%⁹ de las entidades federativas (24) se formularon y estuvieron alineados con los utilizados para las evaluaciones federales; el resto de los estados no dispuso de TdR propios o los elaboraron de manera parcial, en cuyo caso, tomaron como base los realizados por el CONEVAL.

Lo anterior es un avance en la definición de una metodología estandarizada, ya que los Términos de Referencia son la guía que debe seguir la instancia evaluadora. Al respecto, la SHCP y el CONEVAL emitieron TdR para los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, a efecto de que éstos puedan ser asimilados y adecuados a las situaciones particulares de las entidades federativas.

⁹ El total de entidades federativas es de 30 en este caso, ya que los estados de Guerrero y Nayarit no programaron evaluaciones.

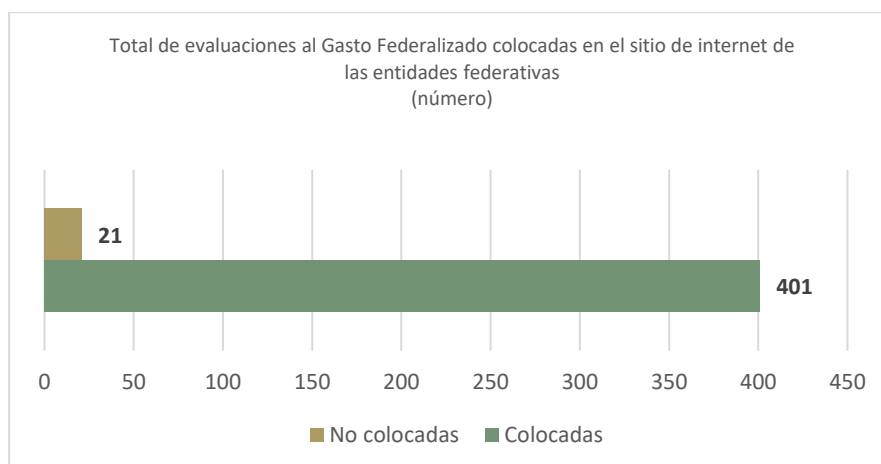


FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

7. Difusión de las evaluaciones

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de las evaluaciones efectuadas por las entidades federativas, se revisó si efectivamente sus resultados fueron publicados en los sitios de internet de los gobiernos locales; adicionalmente, se revisó si esta publicación se efectuó de acuerdo con los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y que los informes de las evaluaciones fueron registradas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

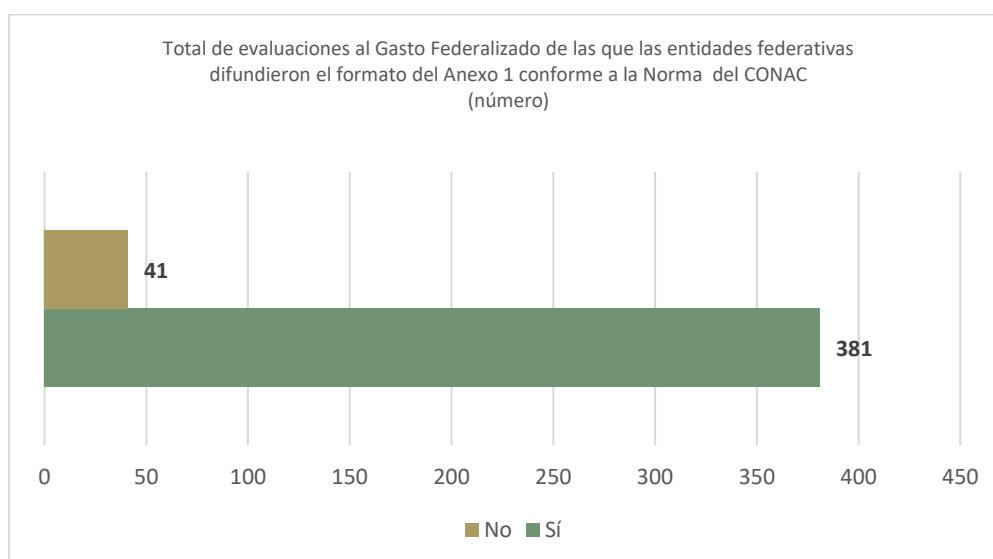
Al respecto, 30 de las 32 entidades federativas publicaron, en sus sitios de internet, el total de evaluaciones realizadas al gasto federalizado; es decir, fueron colocadas 401 de un total de 422 (95.0%). En este sentido, se llevó cabo la difusión de los resultados de las evaluaciones del gasto federalizado, en términos de lo establecido por la normativa.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

La normativa en la materia establece que la difusión de las evaluaciones de desempeño se tiene que realizar de acuerdo con los formatos aprobados por el CONAC, y que sus resultados deben ser registrados en el PASH.

Sobre el particular, se constató que de las 30 entidades federativas que difundieron sus evaluaciones del gasto federalizado en el formato establecido en sus respectivas páginas de internet, 28 de ellas difundieron un total de 381 (90.3%) conforme a la normativa.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

Adicionalmente, se constató que de las entidades federativas que realizaron evaluaciones del gasto federalizado, 27 de ellas registraron 310 informes de las evaluaciones en el PASH, que representan el 73.5%, de un total de 422.

8. Indicadores de desempeño reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, y calidad de la información para su determinación

Las entidades federativas tienen la obligación normativa de reportar la información de los indicadores de desempeño que forman parte de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), respecto de los recursos federales que les son transferidos.

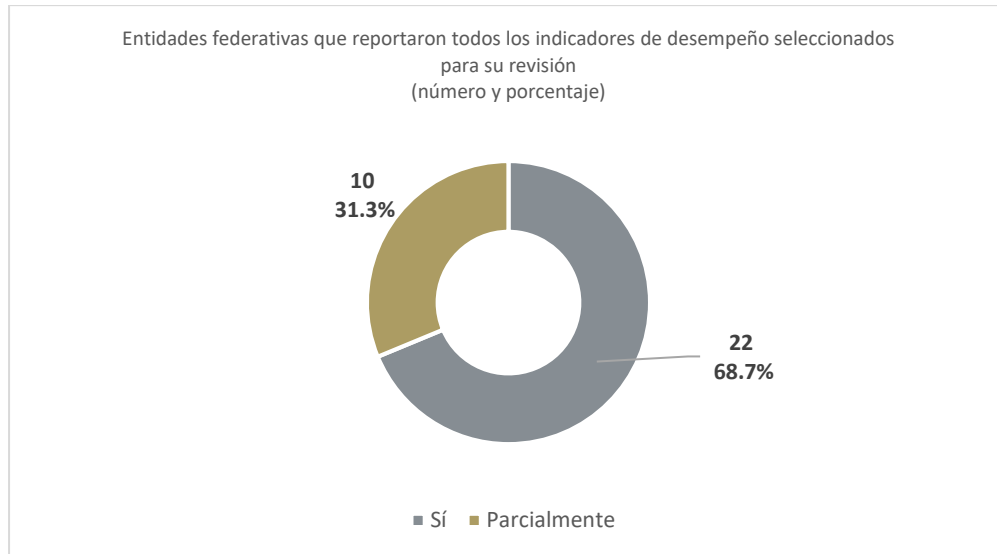
En ese sentido, para el ejercicio fiscal 2017, como parte de las auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño, se seleccionaron cuatro indicadores, de los cuales dos fueron del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y dos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con la finalidad de verificar si éstos fueron reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en el cuarto trimestre de 2017. Dichos indicadores son los siguientes:

INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017 CUENTA PÚBLICA 2017			
Fondo	Componente	Nivel	Nombre del Indicador
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Infraestructura Educativa Básica	Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa.
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación Tecnológica	Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP.

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ejercicio fiscal 2017.

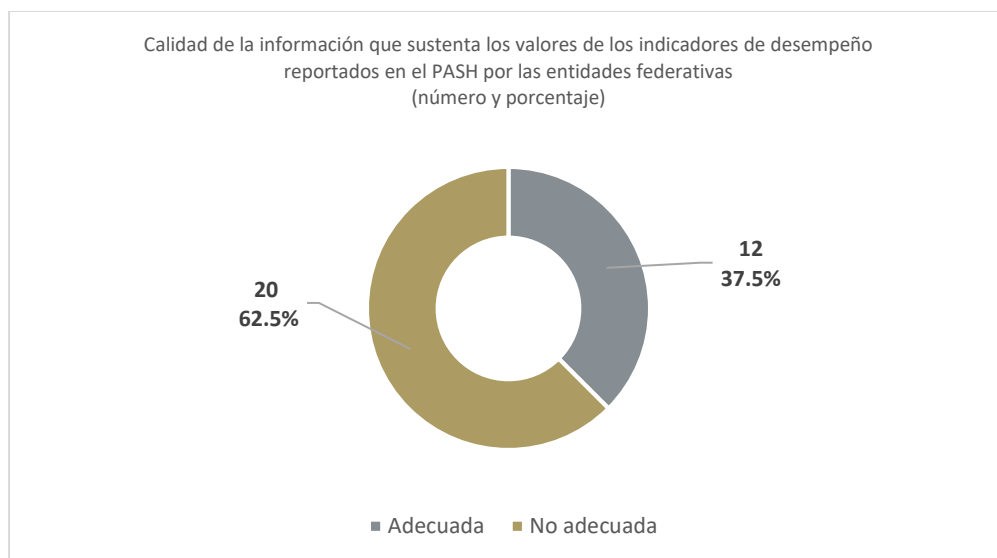
De lo anterior, se desprende que debieron reportarse un total de 128 indicadores; sin embargo, las entidades federativas de Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, Nuevo León y Querétaro, en 2017, no recibieron recursos del FAETA en su componente de Educación para Adultos, mientras que la Ciudad de México y Oaxaca no recibieron recursos de este fondo en su componente de Educación Tecnológica, por lo que el total de indicadores que debieron reportarse es de 120.

Con la revisión de dicho portal, se determinó que 22 (68.7%) de las 32 entidades federativas reportó todos los indicadores de desempeño seleccionados, mientras que 10 (31.3%) lo hizo parcialmente.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

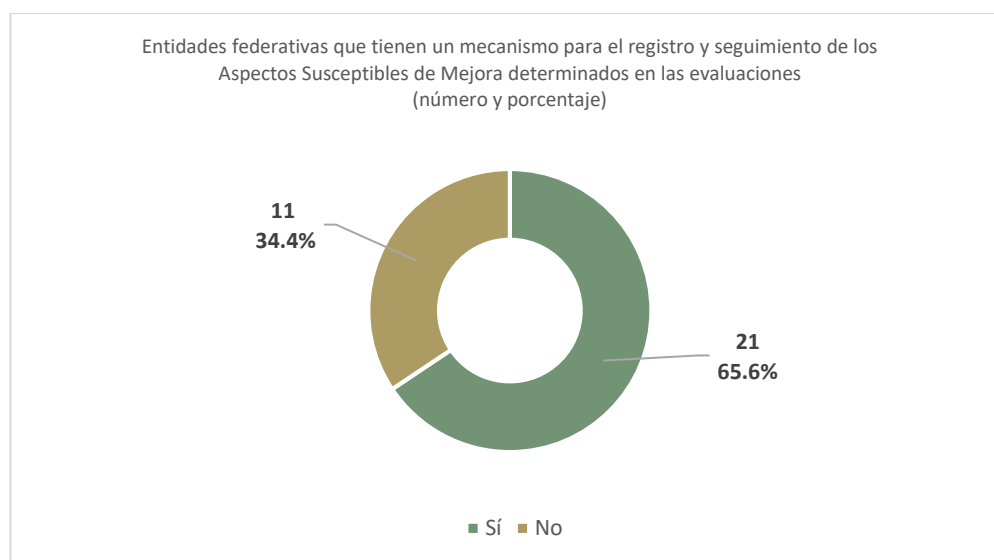
Las entidades federativas que dispusieron de diagramas de flujo, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta la generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el PASH, así como de una bitácora o memoria de cálculo utilizada para su cálculo, fueron 12 (37.5%).



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

9. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y utilización de las evaluaciones para la mejora de la gestión del Gasto Federalizado

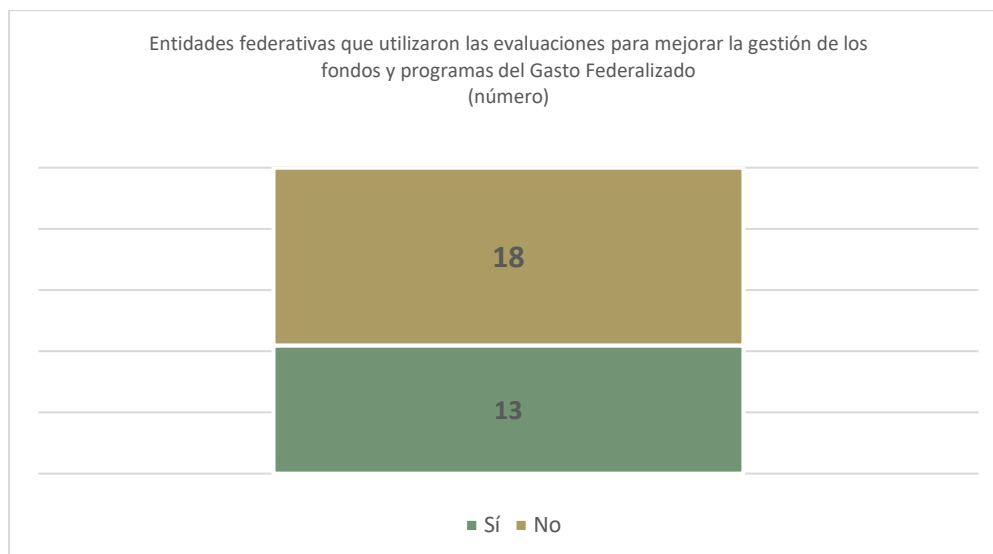
En relación con el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se identificó que, de las 32 entidades federativas, el 65.6% (21) de ellas tiene un mecanismo al efecto, aunque únicamente opera en el 66.6% (14); en consecuencia, los resultados de las evaluaciones efectuadas a los recursos del gasto federalizado no son objeto de una atención adecuada, a efecto de que mediante su corrección contribuya a mejorar la gestión de los recursos federales transferidos.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

Cabe señalar que, de las 21 entidades federativas que tienen implementado un mecanismo para el registro y seguimiento de los ASM, las dependencias y entidades de 18 de ellas (85.7%) los clasificaron conforme lo establece la normativa.

Finalmente, se determinó que de las 31 entidades federativas que realizaron evaluaciones de desempeño del gasto federalizado, sólo el 41.9% (13) las utilizó como instrumento para mejorar la gestión de los recursos de los fondos y programas de ese gasto, lo que indica que la importancia del Sistema de Evaluación del Desempeño aún no ha permeado en las estructuras administrativas de las dependencias y entidades públicas locales y las evaluaciones se realizan más para atender un requerimiento formal y normativo, que para apoyar la mejora de la gestión de los fondos y programas.

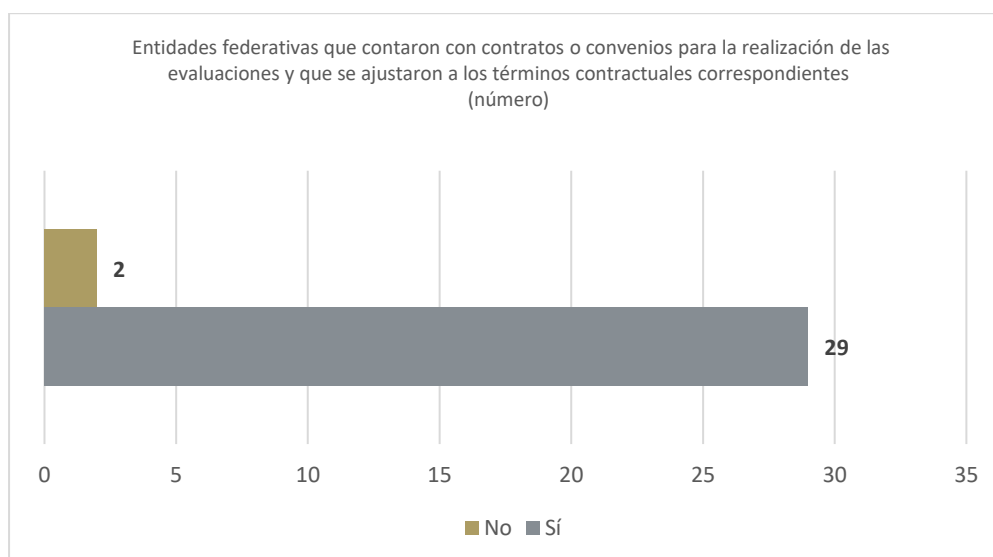


FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

10. Contratación de las evaluaciones

Se verificó que las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes, en materia de plazos y productos entregables.

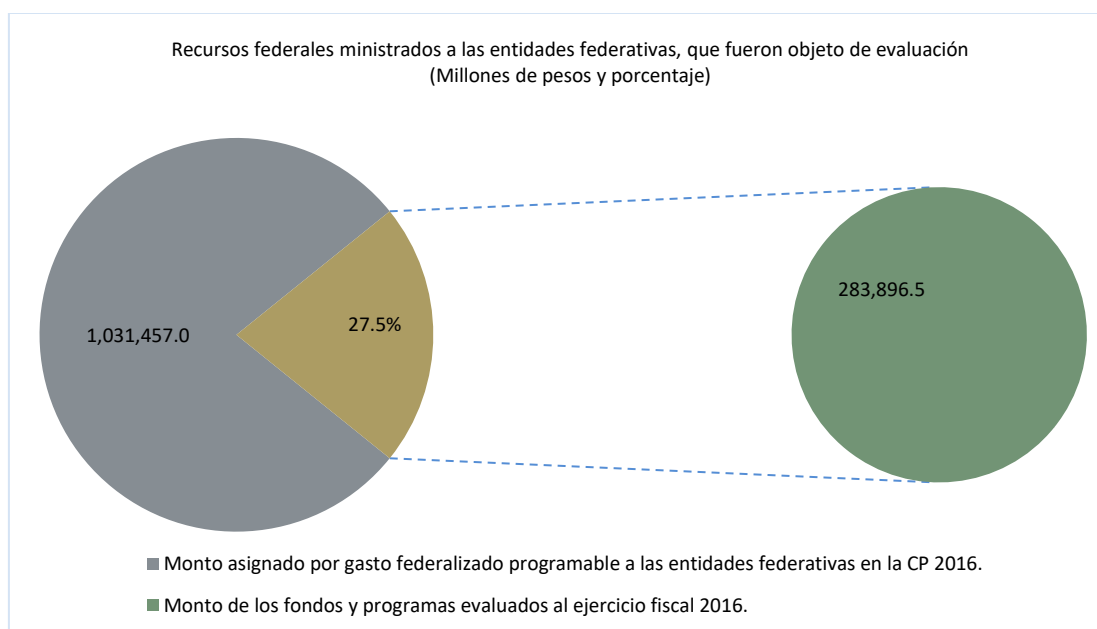
Al respecto, se encontró que en el 93.5% (29) de las entidades federativas, las evaluaciones de desempeño realizadas están amparadas en un contrato o convenio, y se ajustaron a los términos contractuales correspondientes, en materia de plazos y productos entregables. Los 2 estados restantes (Guanajuato y Morelos) cumplieron parcialmente con los revisados.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

11. Alcance financiero de las evaluaciones

Las 31 entidades federativas presentaron evidencias de que se realizaron 422 evaluaciones a recursos de los fondos y programas del gasto federalizado programable en 2017, correspondientes al ejercicio fiscal 2016 y en algunos casos al ejercicio 2017. El alcance financiero se estableció a partir de la información proporcionada por éstas y de verificar el monto total de recursos entregados¹⁰ a cada una en los fondos y programas evaluados; de esta forma, se constató que el 27.5% de los recursos ministrados a las entidades federativas en 2016, fueron objeto de evaluación; es decir, se evaluaron 283,896.5 mdp de 1,031,457.0 mdp que les fueron asignados. Es de resaltar que los recursos evaluados en 2017 en su gran mayoría corresponden a los ministrados en 2016, dado que las evaluaciones se hacen a los ejercicios concluidos; no obstante, también se elaboraron evaluaciones a recursos del ejercicio fiscal 2017, por un monto de 36,977.4 millones de pesos, que representó el 3.9% de los recursos ministrados en ese año (937,562.7 mdp).



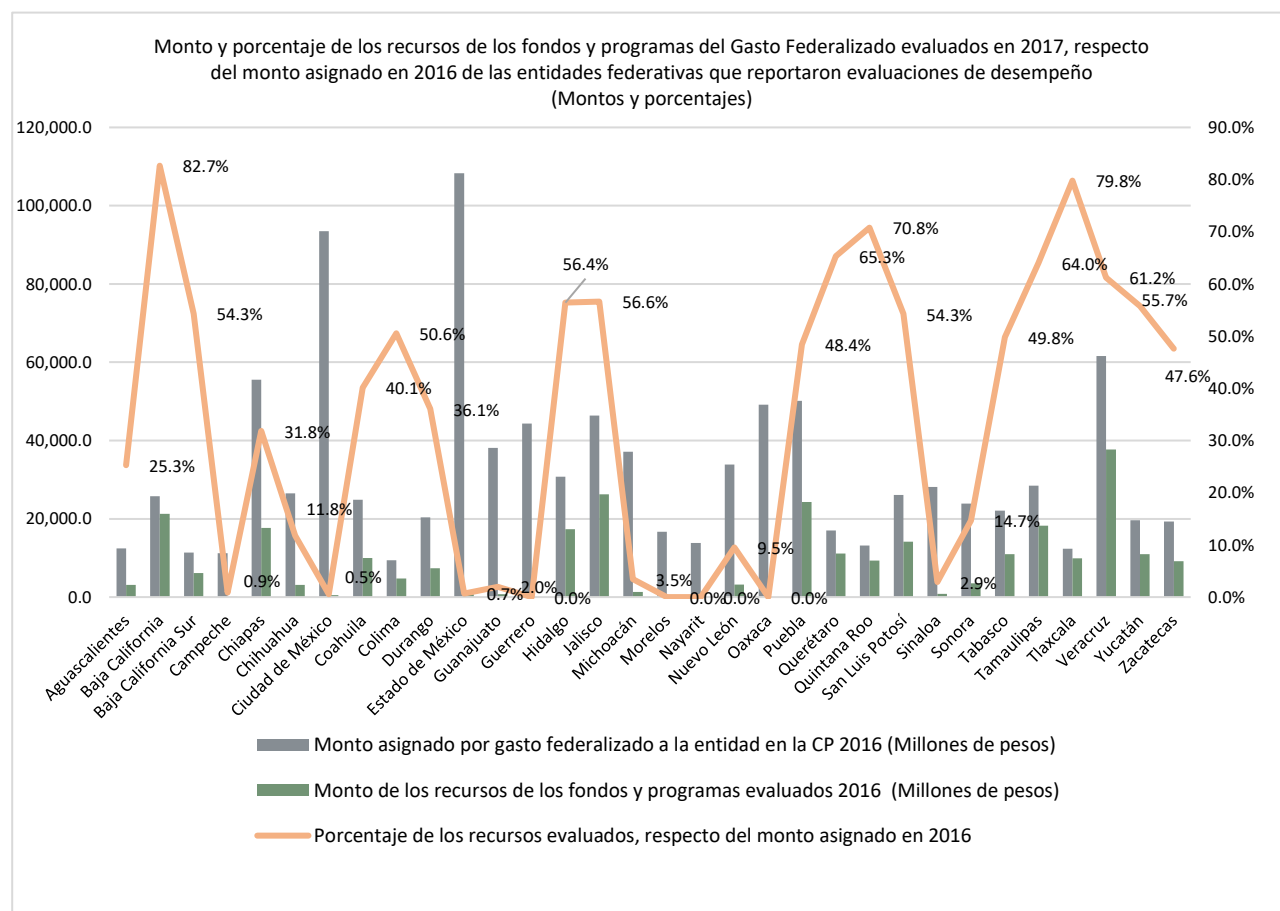
FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

Al realizar la comparación de los recursos evaluados respecto del monto ministrado por entidad federativa del ejercicio fiscal 2016, se observó que en términos generales en el ámbito nacional existió un mayor porcentaje evaluado en comparación con la revisión de la Cuenta Pública 2015; asimismo, al desarrollar esa misma comparación por cada entidad se observó que en 12 estados el porcentaje evaluado fue mayor al 50.0% de los recursos ministrados.

Al respecto, cabe aclarar que, en algunas entidades federativas, como Chihuahua, se elaboraron 45 evaluaciones, aunque el porcentaje evaluado fue menor al 15.0% de los

¹⁰ Información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2016 y 2017.

recursos ministrados al estado en 2016, y en comparación con los recursos evaluados de otras entidades federativas que realizaron menor número de evaluaciones; sin embargo, debido a que las evaluaciones realizadas fueron a programas presupuestarios de carácter estatal, los cuales presentaron como fuente de financiamiento recursos de fondos y programas del gasto federalizado, el número de evaluaciones realizadas no es comparable con el porcentaje evaluado con las demás entidades.



FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

12. Índice de Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

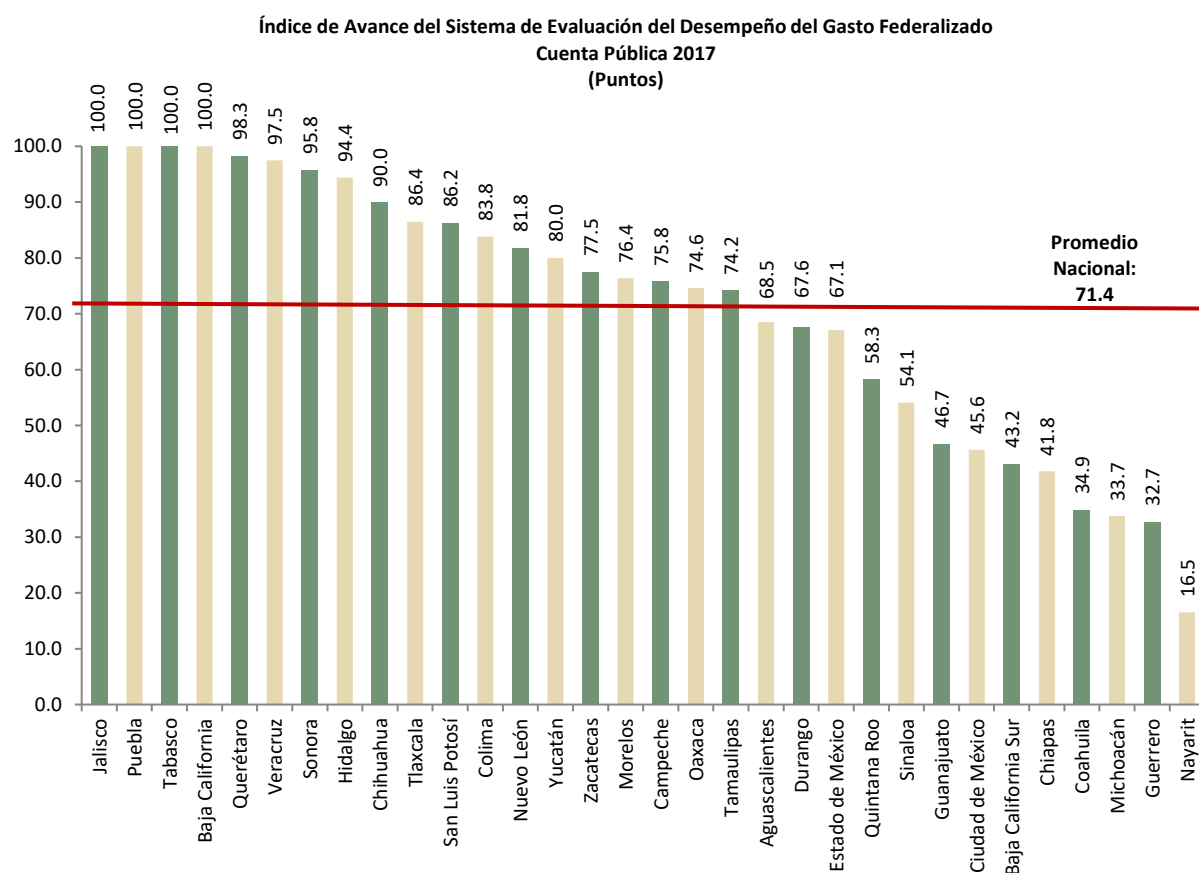
El avance en las entidades federativas en materia de la evaluación del desempeño permite disponer de algunos elementos de análisis para mejorar la operación y los resultados de los fondos y programas, aunque subsisten áreas de mejora por atender.

Con las auditorías realizadas por la ASF al SED del gasto federalizado en las 32 entidades federativas, se determinó que su desarrollo presenta, en general, un avance significativo, aunque la evaluación prácticamente no ha tenido un rol de apoyo a la mejora de la gestión de estos recursos, salvo escasas excepciones.

Con base en los resultados derivados de las auditorías del SED practicadas en la Cuenta Pública 2017, se formuló un Índice al respecto. Para su determinación, se consideraron 10 componentes:

1. Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
2. Capacitación.
3. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.
4. Realización y alcance de las evaluaciones.
5. Difusión de las evaluaciones.
6. Indicadores de desempeño reportados en el PASH.
7. Indicadores de desempeño: calidad de la información para su determinación.
8. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.
9. Utilización de los resultados de las evaluaciones.
10. Contratación de las evaluaciones.

El cálculo del Índice se realizó para las 32 entidades federativas, cuyos valores son los siguientes:



FUENTE: Informes de auditoría, Cuenta Pública 2017.

El promedio del Índice de avance del SED a nivel estatal determinado fue de 71.4 puntos, en una escala de 0 a 100, en el que se observa que los estados de Baja California, Jalisco, Puebla y Tabasco obtuvieron el máximo puntaje, mientras que 10 entidades federativas se ubicaron en un rango de entre 99.9 y 80.0 puntos, y entre 79.9 y 60.0 puntos, lo hicieron 8.

De acuerdo con los indicadores considerados, 19 entidades federativas se localizaron por encima del promedio nacional y 13 por debajo, mientras que 10 no alcanzaron los 60.0 puntos. De estas últimas, los estados de Coahuila de Zaragoza, Michoacán de Ocampo, Guerrero y Nayarit obtuvieron menos de 40.0 puntos, y destaca este último por ubicarse en el último lugar, con 16.5 puntos.

En ese contexto y como se mencionó previamente, la participación de la SHCP y del CONEVAL, como instancias coordinadoras del SED, aun presenta insuficiencias, ya que ha sido limitado su acompañamiento a las entidades federativas en esta materia.

Es importante mencionar que este Índice consideró tres elementos adicionales en relación con el determinado en la Cuenta Pública 2015, cuya ponderación asignada fue de cinco puntos porcentuales para cada uno, que en suma ascendió a 15%, y fueron los siguientes:

1. Indicadores de desempeño reportados en el PASH.

2. Indicadores de desempeño: calidad de la información para su determinación.
3. Contratación de las evaluaciones.

En consideración de lo anterior, ambos índices no son comparables entre sí; sin embargo, ponen de manifiesto que, si bien hubo avances en el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado en las entidades federativas, aún presenta áreas de mejora que deberán atenderse.

13. Acciones promovidas y dictamen

Acciones promovidas

Como resultado de las auditorías del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado realizadas a las 32 entidades federativas del país y 2 de nivel central (CONEVAL y SHCP), se determinaron 292 observaciones, de las cuales 164 fueron solventadas, por lo que se emitieron 128 acciones, que resultaron en igual número de recomendaciones; de éstas, 126 correspondieron a 12 estados y la Ciudad de México, y las 2 restantes fueron generadas en la auditoría realizada a la SHCP. En ese sentido, el 43.8% de las observaciones realizadas en las auditorías al SED derivaron en una acción.

Es de resaltar que los estados de Baja California, Jalisco, Puebla y Tabasco no tuvieron observaciones, en tanto que Nayarit, Michoacán de Ocampo, Baja California Sur, Ciudad de México y Coahuila de Zaragoza, recibieron el mayor número de ellas, que van de entre 20 para el primer estado y 15 para el último.

Cabe señalar que 16 entidades fiscalizadas solventaron todas sus observaciones determinadas, que ascendieron a 116, y representan el 39.7% del total.

**CUENTA PÚBLICA 2017: AUDITORÍAS AL SED EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
OBSERVACIONES DETERMINADAS, RECOMENDACIONES EMITIDAS Y TIPO DE DICTAMEN**

Auditoría	Entidad Fiscalizada	Obs.	Solventada	Con Acciones	Total	Dictamen
67-GB	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	3	1	2	2	Con Salvedad
273-DS	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1	1			Con Salvedad
552-GB-GF	Gobierno del Estado de Aguascalientes	9	9			Con Salvedad
585-GB-GF	Gobierno del Estado de Baja California					Limpio
618-GB-GF	Gobierno del Estado de Baja California Sur	17	1	16	16	Negativo
648-GB-GF	Gobierno del Estado de Campeche	12	8	4	4	Con Salvedad
684-GB-GF	Gobierno del Estado de Chiapas	8		8	8	Con Salvedad
718-GB-GF	Gobierno del Estado de Chihuahua	6	6			Con Salvedad
751-GB-GF	Gobierno de la Ciudad de México	17	14	3	3	Con Salvedad
785-GB-GF	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	15		15	15	Negativo
817-GB-GF	Gobierno del Estado de Colima	8	8			Con Salvedad
853-GB-GF	Gobierno del Estado de Durango	14	14			Con Salvedad
885-GB-GF	Gobierno del Estado de México	8	8			Con Salvedad
917-GB-GF	Gobierno del Estado de Guanajuato	13		13	13	Con Salvedad
944-GB-GF	Gobierno del Estado de Guerrero	14	4	10	10	Negativo
977-GB-GF	Gobierno del Estado de Hidalgo	4	4			Con Salvedad
1014-GB-GF	Gobierno del Estado de Jalisco					Limpio
1046-GB-GF	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo	18		18	18	Negativo
1079-GB-GF	Gobierno del Estado de Morelos	9	9			Con Salvedad
1114-GB-GF	Gobierno del Estado de Nayarit	20		20	20	Negativo
1147-GB-GF	Gobierno del Estado de Nuevo León	8	8			Con Salvedad
1181-GB-GF	Gobierno del Estado de Oaxaca	7	7			Con Salvedad
1214-GB-GF	Gobierno del Estado de Puebla					Limpio
1247-GB-GF	Gobierno del Estado de Querétaro	7	7			Limpio
1277-GB-GF	Gobierno del Estado de Quintana Roo	8	1	7	7	Con Salvedad
1306-GB-GF	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	6	6			Con Salvedad
1338-GB-GF	Gobierno del Estado de Sinaloa	14	11	3	3	Negativo
1369-GB-GF	Gobierno del Estado de Sonora	6	6			Con Salvedad
1397-GB-GF	Gobierno del Estado de Tabasco					Limpio
1424-GB-GF	Gobierno del Estado de Tamaulipas	11	4	7	7	Con Salvedad
1453-GB-GF	Gobierno del Estado de Tlaxcala	6	6			Con Salvedad
1484-GB-GF	Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	7	7			Con Salvedad
1533-GB-GF	Gobierno del Estado de Yucatán	6	4	2	2	Con Salvedad
1567-GB-GF	Gobierno del Estado de Zacatecas	10	10			Con Salvedad
Totales		292	164	128	128	

FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas, la SHCP y el CONEVAL.

Dictamen

En relación con el tipo de dictamen determinado de acuerdo con las recomendaciones obtenidas en las auditorías realizadas a las 32 entidades federativas del país y 2 del nivel central; el 14.7% (5 estados) obtuvo un dictamen limpio, el 67.6% (21 estados, la SHCP y el CONEVAL) presentó un dictamen con salvedad, y finalmente, el 17.6% (6 entidades federativas) tuvo un dictamen negativo.

CAPÍTULO III. RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS DE NIVEL CENTRAL AL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El objetivo de la auditoría a esta dependencia federal consistió en verificar que ésta cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, conforme a la normativa aplicable en la materia, y que los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con lo señalado en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se ejercieron con base en las disposiciones jurídicas aplicables.

Los procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

1. Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
2. Capacitación en materia del SED.
3. Programa Anual de Evaluación, realización y difusión de las evaluaciones.
4. Indicadores de desempeño.
5. Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), su Comité Técnico y Reglas de Operación.
6. Destino de los recursos.
7. Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales para las evaluaciones.

La Auditoría Superior de la Federación determinó avances alcanzados en materia de evaluación del gasto federalizado, respecto del rol que la SHCP tuvo en esta materia, y son los siguientes:

- La SHCP dispone de elementos normativos y áreas específicas que atienden los temas del SED referente al gasto federalizado.
- Elaboró un informe sobre el avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del PbR y del SED.
- Otorgó capacitación y asesoramiento a las dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que lo solicitaron, mediante la impartición de cursos y talleres en materia del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La SHCP, en coordinación con el CONEVAL, formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017, en el que se previeron realizar evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado.
- La SHCP, en el ámbito de sus atribuciones, definió los modelos de Términos de Referencia para los tipos de evaluaciones siguientes:
 - Estrategias de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en materia de Diseño.

- De Consistencia y Resultados.
 - De Procesos.
 - Específica de Consistencia y Resultados con módulo completo de Diseño.
 - Específica de Procesos con módulo completo de Diseño.
- Las Matrices de Indicadores para Resultados de los fondos del Ramo General 33 fueron incluidas dentro de 12 reportes sobre el avance en los indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.
- La SHCP formalizó el contrato del fideicomiso denominado Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), celebrado entre la SHCP como Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) como Fiduciario, el 15 de junio de 2017, a efecto de atender el mandato señalado en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; en ese mismo acto se constituyó el Comité Técnico del FIDEFAF, quien aprobó las Reglas de Operación de dicho Fideicomiso.

No obstante, los avances metodológicos en materia de evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 aún presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- La Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP no ha suscrito los convenios previstos por el artículo 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado, y demás objetivos considerados en este artículo, con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes.
- Falta de un mecanismo de coordinación que acompañe el proceso de contratación de evaluadores externos, entre las dependencias coordinadoras federales, la SHCP y el CONEVAL, con objeto de cumplir con la elaboración de las evaluaciones programadas en el PAE 2017.
- Fortalecimiento limitado del mecanismo normativo existente (PAE) para la definición en la periodicidad y tipo de evaluación a considerar para la evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.
- Limitado acompañamiento en la definición, seguimiento, control y registro de los indicadores de desempeño definidos para los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como en el proceso de evaluación del desempeño en su conjunto.
- Falta definir un mecanismo que dé complementariedad a las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en lo referente al enfoque y alcance de las mismas, y evite la duplicidad de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, en materia de evaluación.

2. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

El objetivo de la auditoría a este Órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, consistió en verificar que éste cumplió con sus funciones y responsabilidades respecto de la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, conforme a la normativa aplicable en la materia.

Los procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

1. Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
2. Capacitación en materia del SED.
3. Programa Anual de Evaluación, realización y difusión de las evaluaciones.
4. Mecanismos de coordinación con las dependencias coordinadoras federales para las evaluaciones.

La Auditoría Superior de la Federación determinó que los avances alcanzados en materia de evaluación del gasto federalizado, respecto del rol que el CONEVAL tuvo en este tema, y son los siguientes:

- El CONEVAL dispone de áreas específicas que atienden los temas del SED referentes al gasto federalizado.
- Se firmaron convenios con distintas entidades federativas para impulsar la evaluación del desempeño del gasto federalizado.
- Se desarrollaron Términos de Referencia (TdR) con base en las características particulares de los fondos de los cuales el CONEVAL funge como instancia de coordinación, de acuerdo con el PAE 2017 Federal, los cuales fueron:
 - TdR para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas.
 - TdR para la Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos de Aportaciones Federales.
 - Fichas de Desempeño de los fondos.
- Se otorgó capacitación a las dependencias coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, así como a personal de gobiernos estatales en materia de monitoreo y evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.
- Se elaboraron 64 Fichas de Desempeño del FAIS correspondientes a los recursos del FISE y FISMDF 2016-2017, de las 32 entidades federativas, mientras que, del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Asistencia Social, se realizaron 32; una por entidad federativa, las cuales fueron elaboradas conforme a los criterios establecidos en la metodología desarrollada para tal efecto.

- Se dispone de mecanismos de coordinación con las dependencias federales encargadas de los Fondos en materia de TdR, en las cuales el CONEVAL funge como instancia de coordinación.

No obstante, los avances metodológicos en materia de evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 aún presentan áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Falta de un mecanismo de coordinación que acompañe el proceso de contratación de evaluadores externos, entre las dependencias coordinadoras federales, el CONEVAL y la SHCP, con objeto de cumplir con la elaboración de las evaluaciones programadas en el PAE 2017.
- Fortalecimiento limitado del mecanismo normativo existente (PAE) para la definición en la periodicidad y tipo de evaluación por considerar para la evaluación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, en el cual se considere el horizonte de monitoreo y evaluación desarrollado por el CONEVAL.
- Limitado acompañamiento en la definición, seguimiento, control y registro de los indicadores de desempeño definidos para los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como en el proceso de evaluación del desempeño en su conjunto.
- Falta definir un mecanismo que dé complementariedad a las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en lo referente al enfoque y alcance de las mismas, que evite la duplicidad de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, en materia de evaluación.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones Generales

Los avances principales del SED se refieren a una adecuada alineación del marco jurídico local con el federal, en materia de evaluación; elaboración de lineamientos y criterios generales de evaluación en el ámbito local; definición normativa de un área responsable de coordinar el desarrollo e implementación del SED en las entidades federativas, así como de enlaces, en materia de evaluación, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; constitución o creación de comités o grupos de trabajo que apoyan el desarrollo de las políticas en materia del SED; elaboración de programas anuales de evaluación, en los que se incluyen evaluaciones tanto de recursos del gasto federalizado como de programas estatales; definición de mecanismos formales de registro y seguimiento de los resultados de las evaluaciones, así como de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los mismos, entre otros.

Si bien se ha avanzado en el diseño jurídico, metodológico y operativo del SED, en la mayoría de las entidades federativas no se han desarrollado estrategias y mecanismos que permitan generar un mayor impacto de las evaluaciones en la calidad del ejercicio de los recursos federales transferidos, y en general en su gestión, ya que la evaluación de los recursos del gasto federalizado, en el ámbito estatal, no presenta metodológicamente una estrategia de evaluación integral (tipo de evaluación y temporalidad de las evaluaciones).

Lo antes señalado, obedece a que el proceso de evaluación de los fondos federales del Ramo General 33, así como otros recursos de este gasto (por ejemplo: fondo metropolitano, fondo regional, etc.), se realiza bajo una perspectiva de programas presupuestarios de carácter social, pues este tipo de recursos son fuentes de financiamiento para diversos programas presupuestarios locales.

Además, no existe, en la mayoría de los casos, retroalimentación y acompañamiento en el proceso de evaluación entre la instancia coordinadora del SED, la dependencia ejecutora de los recursos y el evaluador externo.

Lo anterior, pone de manifiesto la recurrencia de que, en la evaluación de los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, las entidades federativas buscan más atender el cumplimiento formal de una disposición normativa, que utilizarla como una herramienta metodológica que apoye la mejora de la gestión de estos recursos. En ese sentido, existen áreas de mejora que los gobiernos locales deberán atender en esta materia.

Adicionalmente, falta una estrategia en materia de evaluación, definida por las instancias federales coordinadoras del proceso, que permita a las entidades federativas y municipios conocer el tipo y frecuencia de las evaluaciones a realizar, entre otros aspectos, en consideración de las características particulares de los fondos y programas.

En el ámbito de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, las entidades federativas desconocen qué instancias son las que deben evaluarlos, y si en el marco de la estrategia de evaluaciones coordinadas por la SHCP, el CONEVAL y las dependencias federales coordinadoras, los gobiernos locales deben continuar con la práctica

de realizar evaluaciones a estos fondos; esto último, no obstante que la evaluación de los recursos públicos es un mandato Constitucional.

En ese contexto, otra problemática detectada en las auditorías del SED en las entidades federativas, es que la evaluación no se ha internalizado en la gestión de los recursos y en el quehacer de las instituciones, pues existe, en muchos casos, un proceso de evaluación separado de los procesos operativos de la gestión.

En ese sentido, también se ha observado que, en general, se presenta un reducido vínculo entre los resultados de las evaluaciones y el proceso de gestión de los recursos públicos, ya que hay poco avance en la implementación y seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, y en la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones; además, se realizan evaluaciones al mismo fondo en un corto periodo, e incluso, en algunos casos, un mismo fondo se evalúa en cada ejercicio, lo cual es innecesario.

Es importante resaltar que, aun con la formalización del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) en 2017 con un monto asignado de 164.4 mdp, éste sólo se refiere a la operación de los recursos (contratación de las evaluaciones y desarrollo de metodologías) mediante las reglas de operación del mismo. No obstante, al 31 de diciembre de 2017, dichos recursos no se habían ejercido en los fines para los que fue creado.

En ese contexto, el rezago en la implementación del SED en las entidades federativas tiene como consecuencia que el gasto público ejercido en este ámbito quede, en aspectos fundamentales, fuera del escrutinio público, tanto en sus resultados como en su gestión, lo que implica que los resultados esperados de las políticas públicas no puedan ser cuantificados y evaluados.

2. Recomendaciones

A efecto de contribuir en la atención de los problemas y áreas de mejora presentados, se plantean en este apartado una serie de recomendaciones, en cuyo interés se encuentra abonar al proceso de desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente en lo que corresponde al gasto federalizado; en tal sentido, las aportaciones atienden al contexto actual, bajo el cual se destaca que la coordinación entre los órdenes de gobierno es indispensable.

De manera sucinta se ofrecen ideas, en dimensiones diversas, que pueden contribuir a mejorar la implementación del SED del gasto federalizado, tales como: a) coordinación; b) marco jurídico; c) evaluación de fondos y programas del gasto federalizado, y d) seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, entre otros. Dichas recomendaciones son las siguientes:

- A. Consolidar el marco jurídico federal y estatal para impulsar el SED, particularmente en relación con la coordinación general del sistema en el gasto federalizado:

- i. Fortalecer las atribuciones y funciones específicas de la SHCP y el CONEVAL, en materia de coordinación, apoyo técnico, acompañamiento y seguimiento a la implementación y desarrollo del sistema en las entidades federativas. Asimismo, para las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas.
 - ii. Establecer la obligación de las dependencias coordinadoras federales, incluidas la SHCP y el CONEVAL, de dar seguimiento a la evaluación de los recursos federales transferidos.
 - iii. Completar el proceso de armonización del marco jurídico estatal con el federal en materia de evaluación del desempeño.
 - iv. Promover que en cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal exista un área responsable del SED.
- B. Promover que la SHCP y el CONEVAL, así como las dependencias federales coordinadoras de los fondos y programas, definan la modalidad del proceso de evaluación para los gobiernos estatales, en aspectos tales como tipos de evaluación a realizar, frecuencia de las evaluaciones, lineamientos para su ejecución, términos de referencia y metodología de trabajo.
- C. Fortalecer en la SHCP y el CONEVAL la coordinación con los gobiernos estatales en materia del SED, de tal forma que se encuentren en condiciones de proporcionar el seguimiento de los recursos federales transferidos, así como asumir con mayor alcance las labores de capacitación y acompañamiento a los procesos de evaluación del gasto federalizado y desarrollo del SED.
- D. Asegurar que las dependencias estatales asuman un compromiso efectivo con el mejoramiento de la gestión del gasto federalizado y con el desarrollo del SED.
- E. Impulsar una efectiva rendición de cuentas, ya que por esta vía se apoyará de manera importante a la evaluación.
- F. Orientar el desarrollo del SED con base en la formulación de un programa o estrategia con objetivos y metas que atienda a las distintas realidades y necesidades de las entidades federativas.
- G. Fortalecer la obligación de realizar el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora y disponer de un mecanismo al efecto.
- H. Modificar la LFPRH, LCF, LGCG y demás normativa aplicable, para prever mayores responsabilidades tanto de las dependencias y entidades federales coordinadoras, como de la SHCP y del CONEVAL, en relación con el SED en los gobiernos estatales, las cuales actualmente son generales y ambiguas.

- I. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía.
- J. Impulsar la formación de personal experto en el tema de evaluación, mediante programas fortalecidos de capacitación y asistencia técnica, y difundir entre los servidores públicos de las administraciones públicas estatales, la cultura de la Gestión para Resultados y la evaluación.
- K. Proponer una certificación en materia de evaluación para los fondos y programas de gasto federalizado.
- L. Identificar las mejores prácticas y hacerlas del conocimiento de otras entidades federativas, por medio de encuentros nacionales que fomenten la cultura local de la evaluación del desempeño.
- M. Establecer incentivos, en los mecanismos de distribución de los recursos del gasto federalizado, a los resultados favorables de su gestión, como una forma de impulsar la evaluación del desempeño en las entidades federativas.
- N. Impulsar la implementación del Presupuesto basado Resultados (PbR) en las entidades federativas.

ANEXO

LEGISLACIÓN LOCAL EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
Aguascalientes	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes		21 de diciembre de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes		27 de octubre de 2017
	Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017		31 de diciembre de 2016
	Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios		27 de febrero de 2017
	Lineamientos Generales para la Implementación del SED, Monitoreo y Evaluación de los Programas Presupuestarios, contenido en el documento denominado Sistema de Evaluación del Desempeño 2017	**	
	Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios 2017	**	
	Lineamientos Generales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones de los Programas Presupuestarios 2017	**	
Baja California	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California		1 de enero de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California		2 de septiembre de 2016
	Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California		7 de noviembre de 2014
	Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas	16 de diciembre de 2011	
	Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019	*	
Baja California Sur	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur		26 de mayo de 2016
	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Baja California Sur	*	
	Ley de Planeación del Estado de Baja California Sur		30 de noviembre de 2017
	Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur		31 de octubre de 2016
	Decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2017	31 de diciembre de 2016	
	Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas	23 de junio de 2015	
Campeche	Constitución Política del Estado de Campeche		13 de octubre de 2016
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche		13 de julio de 2017
	Ley de Planeación del Estado de Campeche		13 de diciembre de 1985
	Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche		18 de noviembre de 2016
	Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche		10 de julio de 2007
	Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y de sus Municipios		18 de noviembre de 2016
	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	*	
	Lineamiento General para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche	31 de marzo de 2014	

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche	17 de febrero de 2016	
	Reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche	9 de octubre de 2017	
Chiapas	Constitución Política del Estado de Chiapas		6 de septiembre de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas		31 de diciembre de 2016
	Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018	6 de junio de 2013	
	Ley de Planeación para el Estado de Chiapas		12 de septiembre de 2014
	Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017	31 de diciembre de 2016	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas		13 de diciembre de 2017
	Manual de Organización de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas		Noviembre de 2016
	Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2017		28 de diciembre de 2016
	Decreto del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas		21 de diciembre de 2016
	Estatuto Interno del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas		20 de diciembre de 2016
Chihuahua	Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua		22 de febrero de 2017
	Ley de Planeación del Estado de Chihuahua		3 de octubre de 2016
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua		30 de diciembre de 2017
	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua	7 de octubre de 2017	
	Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal	10 de octubre de 2015	
	Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal	10 de octubre de 2015	
Ciudad de México	Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal		18 de noviembre de 2015
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		29 de diciembre de 2016
	Acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	11 de septiembre de 2013	
	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	23 de mayo de 2000	
	Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal	27 de enero de 2000	
	Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	21 de septiembre de 2007	
	Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	4 de diciembre de 2012	
	Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	28 de diciembre de 2000	1 de septiembre de 2017
Coahuila de Zaragoza	Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza		14 de julio de 2017

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza		2 de diciembre de 2016
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza		26 de diciembre de 2017
	Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza	3 de junio de 2016	
	Reglamento Interior de la Secretaría Técnica y de Planeación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	9 de marzo de 2015	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza	8 de Mayo de 2012	20 de diciembre de 2016
Colima	Constitución Política del Estado de Colima		27 de diciembre de 2017
	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima	28 de enero de 2017	
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima		26 de julio de 2017
	Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado Colima en el periodo 2016-2021	*	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	23 de enero de 2016	
	Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima	15 de agosto de 2017	
Durango	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango		29 de junio de 2017
	Ley de Planeación del Estado de Durango		16 de noviembre de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango		16 de noviembre de 2017
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	*	
	Ley que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango		16 de noviembre de 2017
	Reglamento Interior del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango	14 de agosto de 2016	
	Manual de Organización del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango	10 de abril de 2017	
	Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora	27 de diciembre de 2017	
	Acuerdo por el cual se crea la Coordinación General de Gabinete del Gobierno del Estado de Durango	25 de septiembre de 2017	
	Reglamento Interior de la Coordinación General de Gabinete del Gobierno del Estado de Durango	3 de diciembre de 2017	
	Convenio de Coordinación No. SE/14/2017 para "Contribuir a la Creación y uso de Elementos de Monitoreo Evaluación Política Social, y sus Programas, en el Estado de Durango"	17 de noviembre de 2017	
Estado de México	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México		24 de febrero de 1995
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México		6 de junio de 2016
	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2017		28 de noviembre de 2016
	Código Financiero del Estado de México y sus Municipios		12 de octubre de 2017
	Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios		16 de diciembre de 2016
	Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios	4 de agosto de 2017	

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas	20 de junio de 2016	
	Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas	5 de julio de 2017	
	Lineamientos y Reglas para la Implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR),	1 de marzo de 2010	
	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México	23 de febrero de 2017	
	Plan de Desarrollo del Estado de México 2011 – 2017	13 de marzo de 2012	
Guanajuato	Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato		7 de junio de 2013
	Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato		28 de octubre de 2016
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato		3 de noviembre de 2017
	Ley General de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato		25 de septiembre de 2015
	Decreto Gubernativo número 189, mediante el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato	19 de mayo de 2017	
	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales	30 de octubre de 2015	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato	27 de julio de 2012	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato	21 de junio de 2013	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato	8 de noviembre de 2017	
	Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2018	28 de febrero de 2018	
	Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato	7 de diciembre de 2017	
	Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales	16 de febrero de 2016	
Guerrero	Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero		11 de noviembre de 2016
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08	23 de octubre de 2015	18 de julio de 2017
	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración	25 de marzo de 2005	7 de febrero de 2012
	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	12 de julio de 2013	
	Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero	19 de diciembre de 2017	
	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales	23 de marzo de 2010	
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Guerrero	3 de abril de 2016	
Hidalgo	Constitución Política del Estado de Hidalgo		16 de octubre de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo		10 de julio de 2017
	Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo		10 de julio de 2017

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2017	31 de diciembre de 2016	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas	27 de julio de 2017	
	Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño	3 de febrero de 2015	
	Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño	3 de abril de 2014	
Jalisco	Constitución Política del Estado de Jalisco		18 de julio de 2017
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco		20 de marzo de 2013
	Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios		8 de abril de 2014
	Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios	24 de septiembre de 2011	
	Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas	31 de diciembre de 2016	
	Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033	Noviembre de 2013	
	Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco	3 de junio de 2014	13 de mayo de 2017
	Manual de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	17 de junio de 2015	
Michoacán de Ocampo	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo		24 de octubre de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo		18 julio de 2017
	Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo		16 de marzo de 2007
	Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo	14 de octubre de 2017	
Morelos	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos		22 de diciembre de 2016
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos		8 de diciembre de 2015
	Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda		18 de junio de 2014
	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos	6 de noviembre de 2013	
	Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos	19 de marzo de 2014	9 de agosto de 2017
	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018	27 de marzo de 2013	
	Decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social		7 de julio de 2015
	Lineamientos Generales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios	**	
Nayarit	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit		20 de junio de 2017
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit		3 de octubre de 2015
	Ley que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit	10 de noviembre de 1984	
	Ley de Planeación del Estado de Nayarit	30 de julio de 1997	
	Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit		15 de diciembre de 2007

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	27 de marzo de 2010	
	Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit		19 de noviembre de 2003
	Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011-2017	19 de marzo de 2012	
	Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017	24 de diciembre de 2016	
	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León		18 de octubre de 2017
	Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2017		30 de diciembre de 2016
	Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León		15 de abril de 2016
Nuevo León	Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León	10 de septiembre de 2014	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León	10 de enero de 2018	
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021		
	Convenio de Colaboración para el financiamiento del Proyecto "Presupuestos Públicos por Resultados para el Desarrollo en Igualdad"	29 de diciembre de 2017	
	Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación de Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	23 de enero de 2017	
Oaxaca	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca		31 de diciembre de 2016
	Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca		20 de diciembre de 2017
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		28 de enero de 2017
	Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca		15 de octubre de 2016
	Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca		30 de noviembre de 2017
	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca		30 de abril de 2014
	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca	13 de diciembre de 2014	2 de julio de 2016
	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2017	31 de diciembre de 2016	
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	*	
	Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Estatales del Poder Ejecutivo del Estado	17 de mayo de 2014	
	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mediante los cuales se establecen los criterios para el registro, actualización, seguimiento y revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios del Estado de Oaxaca	15 de marzo de 2016	
	Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones a los programas estatales	27 de marzo de 2015	
Puebla	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla		27 de enero de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla		el 23 de febrero de 2017
	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla		17 de enero de 2017

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2017 – 2018	27 de junio de 2017	
	Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla	1 de febrero de 2017	
Querétaro	Ley de Planeación del Estado de Querétaro		21 de abril de 2017
	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro 2016-2021	*	
	Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro		27 de noviembre de 2017
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		17 de diciembre de 2015
	Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para las Evaluaciones de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro		7 de junio de 2013
	Estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Querétaro	**	
	Mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación realizadas a las políticas públicas, los programas institucionales, programas presupuestarios y a los recursos del gasto federalizado del Poder Ejecutivo de Querétaro a través del establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	**	
	Decreto por el que se reforma el Decreto que establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados	30 de noviembre de 2016	
	Manual de Organización de la Unidad de Evaluación de Resultados	**	
	Manual de Procedimientos de la Unidad de Evaluación de Resultados	**	
Quintana Roo	Constitución Política del Estado de Quintana Roo		20 de diciembre de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo		19 de julio de 2017
	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo		14 de agosto de 2013
	Decreto mediante el cual se crea el Órgano desconcentrado denominado Instituto de Evaluación del Desempeño (IED) subordinado a la Secretaría de Hacienda del Estado (Secretaría de Finanzas y Planeación),	7 de mayo de 2009	
	Reglamento Interior del Instituto de Evaluación del Desempeño	3 de agosto de 2009	
	Decreto por el que se crea el Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo	23 de julio de 2018	
San Luis Potosí	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí		29 de diciembre de 2017
	Decreto Administrativo que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de y al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas		29 de diciembre de 2017
	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí	3 de marzo de 2016	30 de marzo de 2017
	Ley de Presupuesto de Egresos del Estado		21 de diciembre de 2017
	Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 del Estado de San Luis Potosí	23 de marzo de 2016	
	Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí	4 de agosto de 2017	

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño	16 de junio de 2017	
Sinaloa	Constitución Política del Estado de Sinaloa		6 de abril de 2016
	Ley de Planeación del Estado de Sinaloa		27 de noviembre de 2015
	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa		22 de diciembre de 2017
	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa		22 de diciembre de 2017
	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa	1 de enero de 2017	
	Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa	16 de febrero de 2018	
Sonora	Constitución Política del Estado de Sonora		27 de noviembre de 2017
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora		17 de febrero de 2017
	Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021	12 de diciembre de 2015	
	Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2017	26 de diciembre de 2016	
	Manual de Organización de la Dirección General de Planeación y Evaluación		22 de febrero de 2017
Tabasco	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco		28 de junio de 2017
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco		18 de noviembre de 2017
	Ley de Planeación del Estado de Tabasco		25 de mayo de 2013
	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios		16 de febrero de 2017
	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas	30 de noviembre de 2013	
Tamaulipas	Constitución Política del Estado de Tamaulipas		1 de diciembre de 2017
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas		21 de diciembre de 2017
	Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas		8 de junio de 2017
	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal	6 de enero de 2017	
	Decreto No. LXIII-94 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017		20 de diciembre de 2016
	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 denominado “En Tamaulipas decidimos todos”		31 de marzo de 2017
	Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental		28 de diciembre de 2017
	Manual de Organización de la Contraloría Gubernamental	24 de mayo de 2017	
Tlaxcala	Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Tlaxcala		24 de diciembre de 2014
	Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021	17 de julio de 2017	
	Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios		29 de diciembre de 2017
	Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2017	30 de diciembre de 2016	

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	22 de diciembre de 2014	2 de enero de 2015
	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	22 de diciembre 2014	19 de noviembre de 2015
	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala	31 de julio de 2017	31 de julio de 2017
	Acuerdo por el que se da a conocer acciones en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Gobierno del Estado de Tlaxcala	31 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017
Veracruz de Ignacio de la Llave	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		30 de diciembre de 2016
	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave		26 de agosto de 2013
	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017		30 de diciembre de 2016
	Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018,	29 de noviembre de 2016	
	Lineamientos en Materia de Construcción, Monitoreo y Difusión de Indicadores de Desempeño de la Administración Pública Estatal, Publicado en la Gaceta Oficial	28 de septiembre de 2011	
	Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz	31 de agosto de 2012	
	Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico	27 de junio de 2013	
	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz	20 de noviembre de 2013	
	Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de la Evaluación Específica de Desempeño a los Recursos Federales del Ramo 33 y 23 del ejercicio fiscal 2016 del Programa Anual de Evaluación 2017	31 de agosto de 2017	
Yucatán	Constitución Política del Estado de Yucatán		20 de abril de 2016
	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán		16 de diciembre de 2015
	Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán	20 de marzo de 2014	
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán	18 de septiembre de 2012	
	Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán		25 de julio de 2013
	Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, Ejes Transversales Gestión y Administración Pública	marzo de 2013	
	Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño	22 de septiembre de 2016	
	Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora	22 de septiembre de 2016	
Zacatecas	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas		16 de agosto de 1998
	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas		30 de noviembre de 2016
	Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios		9 de agosto de 2017
	Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017		30 de noviembre de 2016

Marco de Referencia del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Entidad Federativa	Ordenamiento Legal	Fecha de Publicación	Última Reforma Publicada
	Reglamento del Sistema Estatal de Evaluación	26 de agosto de 2017	
	Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Planeación de Zacatecas	2 de agosto de 2017	
	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Zacatecas	7 de enero de 2017	

FUENTE: Auditorías del SED en las 32 entidades federativas.

* No se dispone de la fecha de publicación.

** Esta normativa no fue publicada en el medio oficial de difusión de la entidad federativa.